

EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

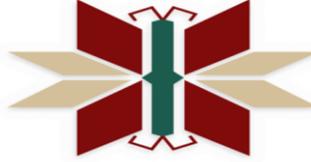
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA

María Rojas Pineda
Presidenta Municipal
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo de Xochistlahuaca 2024-2027





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Cabildo

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca 2024-2027

C. María Rojas Pinedas

Presidenta Municipal Constitucional

C. Alberto Nazario Navarrete

Síndico Procurador

C. Rosalía García García

Regidora de Desarrollo Rural

C. Celerino Ignacio Santiago

Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C. Atenogenes Anselmo Concepción

Regidor de Salud y Asistencia Social

C. Judith Graciela Peláez Martínez

Regidor de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

C. Radekundis Reyna Moctezuma Tapia

Regidor de Educación y Juventud

C. Rafael Solano Gerbacia

Regidor de Comercio y Abasto Popular

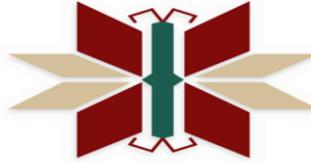
C. Leodigario del Rosario Néstor

Regidor de Equidad de Género

C. Isabel Santiago Francisco

Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

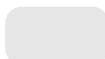
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

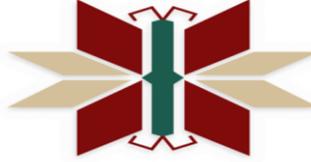
Plan Municipal de Desarrollo de Xochistlahuaca 2024-2027

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca 2024 – 2025.

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
Secretario General	María luisa Arango López
Tesorería General	Migdalia Añorve Polanco
Contraloría Interna	Uziel López Hilario
Oficial del Registro Civil	Juan Santiago Benito
Dirección de Transito	David Santiago morales
Dirección de Protección Civil	Delfino Nazario pineda
Dirección de Artesanía	Diamira Antonio Juárez
Dirección de Transparencia	Odylon López Niño
Dirección de Comercio	Mardonio Murillo Organes
Dirección de Obras	Filiberto C de Jesús Pineda
Dirección de Educación	Gabriel Benito Néstor
Dirección de Cultura	Víctor Mateo Morales
Dirección de Desarrollo Rural	Severiano Diego Herrera López
Dirección del Deporte y Juventud	Martin Sánchez Polanco
Dirección de la Diversidad	Israel Arcángel Martin
Dirección de Salud	Yahir Hernández Castillo
Dirección de Comunicación	Isac López del Rosario
Dirección de Medio Ambiente	Bedardo López de Jesús





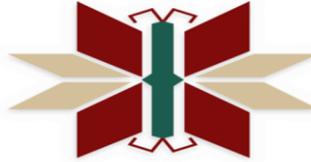
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

CONTENIDO

MENSAJE	6
INTRODUCCION	8
Misión	10
Visión	10
Objetivos	10
Marco jurídico	11
Eje 1 Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social	18
Diagnóstico	19
Población y gobierno	19
Actividades Económicas	21
Agricultura	21
Ganadería	22
Industria	22
Turismo	22
Comercio	23
Migración	23
Administración municipal	23
Pobreza y Grupos Vulnerables	25
Indicadores de Pobreza y Carencias sociales	27
Marginación	32
Carencia Alimentaria	33
Administración	34
Finanzas Municipales	35
Presupuesto de Ingresos	37
Participaciones y Aportaciones Federales	39
Ingresos propios	37
Transferencias	38
Distribución del gasto	39
Transparencia Municipal	41
Educación	43
Deportes y Recreación	43
Salud	44
Mortalidad	45
Mortalidad Infantil	45
Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores	48
Eje1 Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social	
Eje 2 Desarrollo Económico Sostenible	53
Infraestructura	54



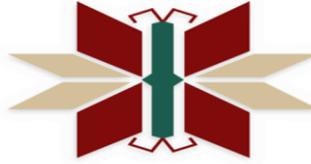


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Planeación	54
Servicios básicos a la vivienda	54
Agua entubada	55
Infraestructura carretera	57
Medio Ambiente	
Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores	61
Eje 2 Desarrollo Económico Sostenible	
Eje 3 Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza	66
Seguridad Pública	66
Tasa delictiva	
Tránsito y Vialidad	69
Protección Civil	70
Derechos Humanos	72
Igualdad entre hombres y mujeres	73
Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores	76
Eje 3 Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza	
Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores: Transparencia, Rendición de cuentas y combate a la corrupción. Igualdad de género e inclusión social.	79
Programas y Proyectos	83
Anexo fotográfico	88





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

MENSAJE



El 02 de junio del 2024, el pueblo de Xochistlahuaca voto para elegir quien encabezaría los destinos de este Municipio. En este sentido, esa responsabilidad recayó en su servidora, misma que asumo con el compromiso de coordinar los esfuerzos para desarrollar acciones y obras en beneficio de todas y todos los habitantes; nuestro objetivo principal será la de mejorar los servicios públicos de este municipio, sentar las bases

para encontrar un desarrollo económico sostenible, igualitario y para todos; mantener la tranquilidad y la paz que nos caracteriza y ejercer un gobierno con los principios de la cuarta transformación: No Robar, No Mentir y No traicionar al Pueblo.

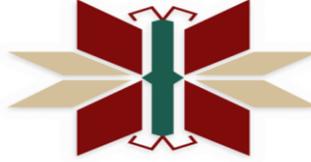
El compromiso que asumo es llevar a cabo al menos una obra o acción en cada una de las comunidades que integran nuestro municipio, mismas que serán aquellas propuestas que decidan los habitantes, en este gobierno municipal se tomará en cuenta la opinión de todos y seremos transparentes en la administración de los recursos y en la ejecución de las acciones y obras públicas.

El Plan Municipal de Desarrollo, que será nuestra guía de las acciones de gobierno para el periodo 2024-2027, es producto de un análisis real de nuestro municipio, contiene las aportaciones de los ciudadanos que participaron en los diferentes Foros llevados a cabo durante los meses de octubre y noviembre del año 2024.

En los Foros de consulta, en los que participaron comerciantes, transportistas, campesinos, artesanos, representantes de instituciones educativas, autoridades ejidales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general, quienes se expresaron sobre las diversas problemáticas que se tienen en donde habitan y en donde desarrollan sus actividades por lo que aportaron valiosas ideas y propuestas que son tomadas en cuenta en este documento.

Somos conscientes de las grandes necesidades y retos que se tienen en nuestro municipio, pero asimismo estamos seguros que con un gobierno honesto, transparente, responsable y con la participación conjunta del gobierno y la sociedad,





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

y los otros niveles de gobierno podremos revertir estas condiciones actuales por un mejor Xochistlahuaca.

Nos comprometemos a ser un gobierno transparente en la ejecución de obras y acciones, honesto en la administración de los recursos, incluyente en la toma de decisiones, equitativo en la asignación de acciones y obras, solidario con nuestros hermanos y hermanas amuzgos, ser un gobierno para todos y sin distingos de colores partidistas.

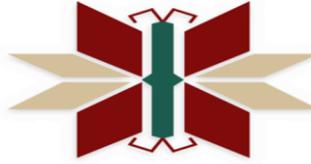
El Plan Municipal de Desarrollo 2024.2027 es incluyente, tomó en cuenta a todos y todas y es importante destacar que las propuestas de acciones y obras de gobierno aquí planteadas son respetando el medio ambiente y en gran medida de lo posible serán para mitigar el desequilibrio ecológico que el mismo crecimiento de nuestras comunidades ha ocasionado.

Las obras y acciones que nos comprometemos llevar a cabo serán para otorgar servicios públicos básicos a nuestras comunidades, de calidad y acorde a las prioridades de cada una de ellas, nuestro propósito siempre será cumplir con el **“Cambio para el Bienestar de los habitantes de Xochistlahuaca”**.

Atentamente

María Rojas Pineda
Presidenta Municipal Constitucional





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

INTRODUCCION

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Xochistlahuaca 2024-2027 parte de un marco jurídico, en el que se señalan las disposiciones legales que en materia de planeación el Ayuntamiento Municipal está obligado a observar, entre ellas: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26 y 115 fracción V, inciso C; La Constitución Política del Estado de Guerrero artículos 91, 92 y 93 fracción V, inciso A; La Ley Estatal de Planeación en sus artículos 16 y 18 y; La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 65.

Este documento de planeación municipal debe tener congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2021-2027, para su elaboración se han seguido los criterios y lineamientos que establece el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se estructura en seis ejes, tres temáticos y tres transversales, en congruencia con este Plan, con una visión propia para la realidad de nuestro municipio, se derivaron Tres Ejes Temáticos para el municipio:

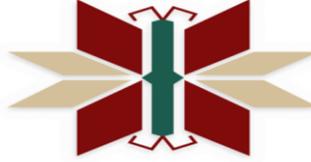
Ejes temáticos:

- 1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social.**
- 2. Desarrollo Económico Sostenible.**
- 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.**

En relación a los ejes transversales, que se suscriben en el Plan Estatal, en el presente PMD estos se encuentran en cada uno de los ejes temáticos y estos son: Integridad, Transparencia, Rendición de cuenta y Combate a la Corrupción, Igualdad de Género e Inclusión Social, y la Austeridad y Administración Pública Responsable.

En este sentido la estructura del Plan está integrado por una parte general, de carácter estratégico donde se presenta los tres ejes, desglosando objetivos, estrategias y líneas de acción; la otra parte es un programa de inversiones en proyectos de obras y acciones identificadas y priorizadas en los diferentes Foros de consulta y entrevistas llevadas a cabo por los servidores públicos municipales en cada uno de los sectores de la población de sus áreas respectivas.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

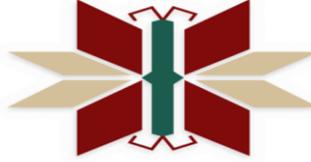
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Cabe señalar que el Plan Municipal quedó integrado 121 líneas de acción, mismas que fueron definidas por prioridad, en el eje de bienestar, desarrollo humano fueron líneas de acción, en desarrollo económico sostenible 38, en estado de derecho y gobernabilidad 32, en transparencia y combate a la corrupción 23, en igualdad de género 9 y en austeridad y administración pública 19.

En la segunda parte del Plan se plasma una relación de acciones y obras públicas que se desarrollaran a partir del primer año de gobierno municipal, destacar que cada una de estas, fueron propuestas por los ciudadanos en los Foros de consulta y en las entrevistas realizadas por cada una de las áreas del Ayuntamiento Municipal, asimismo es importante señalar que estas acciones corresponden también a las solicitudes realizadas por los ciudadanos en la campaña electoral, por lo que fueron plasmadas en este documento con el fin de dar respuesta a las demandas ciudadanas.

En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se consideran cuatro etapas:





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Por último, reiterar que para esta administración es de interés y compromiso la austeridad y transparencia en la aplicación de los recursos municipales, coadyuvaremos en la consolidación de la Cuarta Transformación y seguiremos los pasos de nuestra Presidenta de la Republica Claudia Sheinbaum Pardo alineando nuestro Plan de Gobierno a los 100 compromisos que la Presidenta expuso en el zócalo de la ciudad de México el día 01 de septiembre del 2024.

Misión

Actuar bajo los principios de No mentir, No robar y No traicionar al pueblo, gobernando con honestidad, austeridad y transparencia, anteponiendo la justicia, la igualdad y el respeto entre todos, y en cada acción de gobierno será importante la participación de los ciudadanos y sus comunidades a través del dialogo y los acuerdos, en busca de otorgar los servicios públicos requeridos por la población que nos permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Xochistlahuaca.

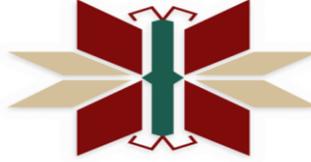
Visión

Contribuir a que Xochistlahuaca sea un municipio de igualdad de condiciones, generador de oportunidades económicas y productivas, con servicios públicos municipales de calidad, ordenada y segura con pleno respeto a los derechos humanos y el medio ambiente.

Objetivo

Responder de manera eficiente a los requerimientos de los ciudadanos, a través de al menos una acción u obra de servicio públicos básico, por cada año de gobierno, a cada comunidad que integra el municipio, con el compromiso que será por consenso y prioridad en el servicio que lleve mayor beneficio a la mayoría de los habitantes.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Marco Jurídico

El marco normativo federal, estatal y municipal que da sustento a la observancia del presente Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Xochistlahuaca es:

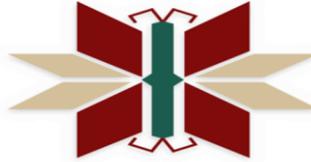
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo	Disposición (fragmentos)
115	Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Artículo	Disposición (fragmentos)
2	El objetivo de la planeación será mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales; así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero, el respeto pleno a las garantías individuales y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y todo el marco jurídico que nos rige.
5	Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo municipal, en el ámbito las competencias que les otorga la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, con pleno respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, y con la participación responsable y democrática de las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley. Los Ayuntamientos deberán conducir la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres
11	Los Planes Municipales de Desarrollo estarán conformado por una parte general y un plan de inversiones.



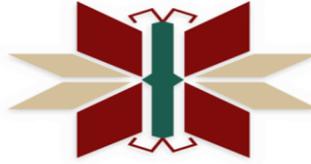


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Artículo	Disposición (fragmentos)
12	El objetivo de la planeación será mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales; así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero, el respeto pleno a las garantías individuales y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y todo el marco jurídico que nos rige.
11,12	<p>La parte general del plan estará conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El diagnóstico general; el cual, describirá la situación en al menos 12 áreas de política pública y contendrá como mínimo la siguiente información: 1. Gobierno y población; 2. Pobreza y grupos vulnerables; 3. Administración; 4. Infraestructura; 5. Seguridad Pública y Protección Civil; 6. Educación; 7. Salud; 8. Industria, Comercio y Crecimiento Regional; 9. Turismo; 10. Desarrollo Rural; 11. Medio Ambiente; 12. Igualdad entre mujeres y hombres. b) Los objetivos municipales y sectoriales, según resulte del diagnóstico general; c) Las metas a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; las metas deberán ser cuantificables y estarán relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general; d) Las estrategias y política en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido; e) Las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación municipal con la planeación nacional, regional y estatal.
13	<p>El plan de inversiones incluirá principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público; b) La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas y los proyectos prioritarios de inversión; así, como las entidades y organismos que serán responsables de ejecutarlos. Dentro



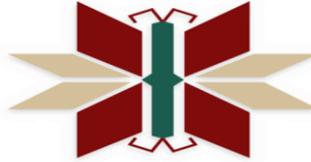


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

	<p>de estos programas se contemplarán la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en especial en los servicios de salud y el acceso a la educación, la prevención de la violencia de género hacia las mujeres y la promoción de la vigencia de los derechos humanos, y</p> <p>c) Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general; y</p> <p>d) La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.</p>
23	Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en la Gaceta Municipal respectiva
38	El Sistema Municipal de Planeación Democrática tiene como propósito formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas municipales de desarrollo.
39	Son autoridades y órganos responsables del Sistema Municipal de Planeación Democrática: <ol style="list-style-type: none">1. El Cabildo Municipal.,2. Las autoridades comunales y ejidales,3. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal,4. Las instancias estatal y federal que tengan residencia en el ámbito territorial del Municipio.
40	Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, serán los responsables de coordinar el Sistema Municipal de Planeación Democrática. Se integrarán de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none">I. Por un Presidente o Presidenta, que será la Presidenta o Presidente Municipal;II. Por una Coordinadora o Coordinador y un Secretario o Secretaria Técnica, que serán designados por la Presidenta o Presidente Municipal;III. Por los y las titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades Paramunicipales;IV. Por las y los titulares de las delegaciones o equivalentes de las dependencias y entidades federales y estatales que actúen en el municipio y acepten la invitación del presidente o presidenta municipal. Así como por representantes de instituciones de educación superior, organismos científicos y de investigación y personas expertas en los temas de política pública que señala esta Ley.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

45

Para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas: formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género:

I. De formulación y aprobación La elaboración del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, que debe ser sometido por el Presidente Municipal al Cabildo, durante los cuatro meses siguientes a la iniciación del periodo gubernamental, se podrá adelantar conforme a las disposiciones siguientes.

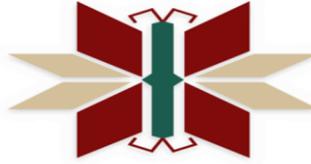
Una vez que sea electo el presidente municipal, todas las dependencias de la administración y en particular, las autoridades de planeación, le prestarán el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para adelantar las gestiones que permitan iniciar la formulación del plan de desarrollo.

Las autoridades municipales de planeación garantizarán la participación activa de las comunidades y ejidos en el proceso de elaboración del plan. El Cabildo Municipal, en un plazo que no exceda de treinta días a partir de su recepción, aprobará el Plan Municipal de Desarrollo, a fin de que se le otorgue vigencia, ordene su publicación en la Gaceta Municipal y proceda a su ejecución.

II.- De instrumentación, en la que se procederá a la elaboración de los programas operativos anuales de corto plazo, que contendrán metas específicas o cuantificables; así como los requerimientos físicos, materiales, técnicos, humanos y recursos de toda índole para el cumplimiento de las mismas.

III.- De ejecución, es la puesta en marcha del Plan Municipal y los programas emanados del mismo, de acuerdo con la asignación de recursos y responsabilidades a las dependencias y entidades ejecutoras. El Presupuesto Anual de Egresos del Municipio, las iniciativas de leyes y los programas, reglamentos, decretos y acuerdos que formulen los Ayuntamientos señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto que se trate y el Plan y los programas respectivos.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

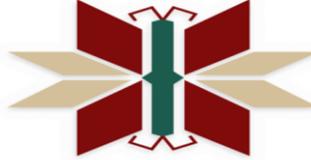
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

	<p>IV.- De control, es la captación permanente de información sobre la ejecución del Plan y de los Programas para medir desviaciones, evitarlas y corregirlas oportunamente y afinar las insuficiencias que pudieran haber surgido en las otras etapas.</p> <p>V.- En la evaluación, se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas.</p> <p>De la misma forma, en el Informe anual que presente el Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública, se deberá detallar el avance de las metas fijadas en el Plan Municipal y los resultados de las acciones previstas. Informarán sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos programados. En su caso, explicará las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.</p>
--	--

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

Artículo	Disposición (fragmentos)
65	<p>Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; II. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos; III. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en



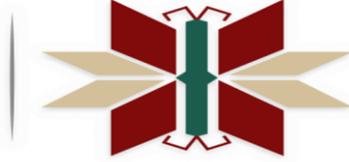


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

	el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero
73	Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes: XVIII. Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que deriven del mismo;
149	Los presupuestos de egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.
233	En los términos de la Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad, el Ayuntamiento someterá los planes municipales de manera oportuna y suficiente a la opinión de la ciudadanía.





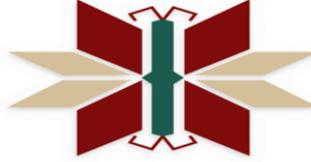
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

PRIMERA PARTE

Ejes Estratégicos





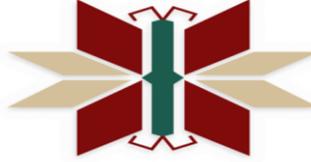
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

EJE 1

**Bienestar, Desarrollo Humano y
Justicia Social.**





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Diagnóstico

Población y gobierno

El municipio de Xochistlahuaca representa el 0.84% de la población estatal, tiene una población de 30,404 habitantes, de los cuales 15,658 (51.5%) son mujeres y 14,746 (48.5%) son hombres. En el periodo 2010-2020 la tasa de crecimiento promedio anual de la población en el municipio fue de 6.42%.

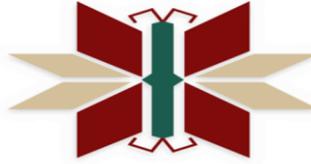
El municipio se integra por 116 localidades. La localidad con mayor concentración de población es la cabecera municipal, donde se localiza el 16% con 4,761 habitantes, le sigue Cozoyoapan con 2,531 habitantes (8.5%), y Guadalupe Victoria con 2,511 habitantes (8.4%) de la población total. En estas tres localidades se concentra el 32.8% de la población total del municipio.

Actualmente la población que radica en el municipio es predominantemente joven, los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 10 a 14 años 3,534 habitantes, de 15 a 19 años 3,241 habitantes y de 5 a 9 años 3,058 habitantes. Entre ellos concentraron el 32.9 de la población total.

En cuanto a la población mayor de 65 años ésta representa el 7.17% de la población total en el municipio de Xochistlahuaca.

Como podemos observar en los últimos veinte años se ha registrado un cambio significativo en la distribución de los rangos de edad de los habitantes de Xochistlahuaca; mientras se reduce la población de 24 años de edad, que representa a la población joven del municipio, en tanto que ha crecido los rangos de edad de 25 años y más, que representa un tránsito de la población de edad de joven a adultos, que significa mayores necesidades en los servicios públicos y en la generación de actividades que otorguen trabajo a estos adultos.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Gráfica 1

Del total de la población municipal el 47.71% son hombres y 52.29% mujeres.

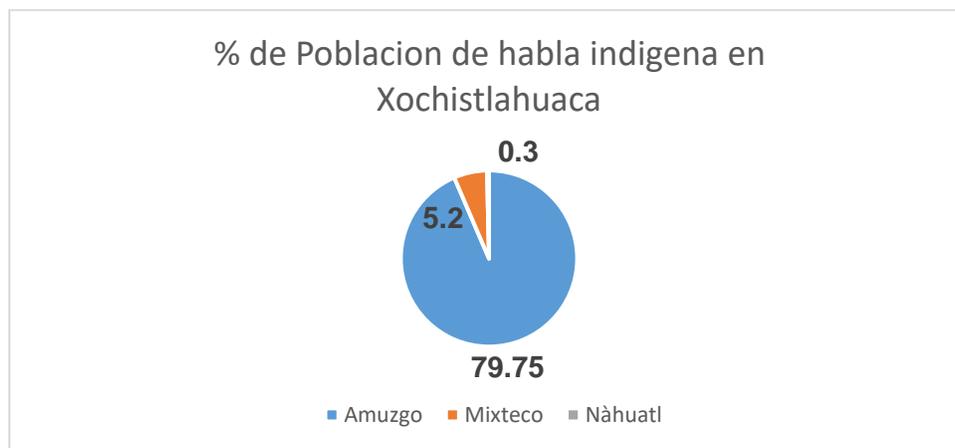


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

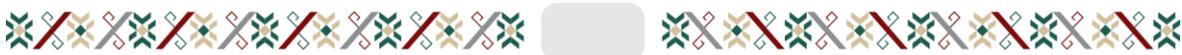
En el municipio de Xochistlahuaca del total de su población el 79.73% de la población es de habla indígena Nancue Ñomndaa (amuzgos) con una población de 23,833 habitantes, seguida por la lengua Mixteco con 1,541 habitantes (5.2%) y el Náhuatl con 104 habitantes (0.3%). Considerándose Xochistlahuaca un municipio indígena del Estado de Guerrero.

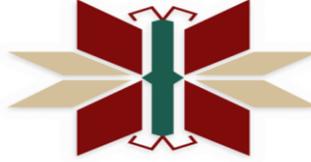
Gráfica 2

% de hablantes de lengua indígena por comunidad
Municipio de Xochistlahuaca, 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Actividades Económicas

En el municipio de Xochistlahuaca las actividades del sector primario son las de mayor importancia, por el número de trabajadores y de hectáreas que se utilizan, entre ellas la agricultura y ganadería, mismas que se desarrollan para el autoconsumo y en menor medida para la comercialización de sus cosechas o productos.

Las actividades del sector secundario, como industria manufacturera son de importancia por su generación de empleos e ingresos, aquí se destaca la elaboración de textiles, entre ellas la confección de huipiles que es representativo de este municipio.

Asimismo, la actividad en el sector terciario es de suma importancia con la actividad comercial, tanto de tiendas de abarrotes como de tianguis y el sector turístico es mínimo ya que se centra en la visita de personas de otros municipios del Estado para la compra de los textiles que se confeccionan en Xochistlahuaca.

El INEGI en el 2020, en el documento “Visión en cifras”, nos señala que la actividad económica del municipio de Xochistlahuaca se manifiesta de la siguiente forma:

- ✓ Población ocupada 14,562 habitantes, de las cuales 3,950 no cuentan con escolaridad, 5,518 cuentan con primaria, 2,691 con secundaria, 1,375 con educación media superior y, solo 727 con nivel superior.

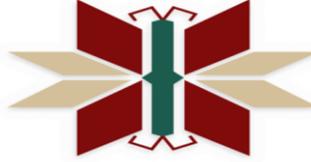
Agricultura

De acuerdo a datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural (SADER), para el año 2022 la superficie sembrada fue de 7,824.5 hectáreas, de las cuales se cosecharon 7,821 hectáreas.

El cultivo de mayor importancia es el maíz, seguida de frutales (naranja valenciana, aguacate criollo, cacao, mango y mamey) y caña de azúcar en menor escala.

La producción de maíz se destina en un 95% para el autoconsumo de las familias, se tiene que el maíz se siembra asociado con otros cultivos como el frijol y la Jamaica, es importante señalar que en estas actividades se tiene con el apoyo del Programa Fertilizantes del Gobierno Federal que dota de este insumo y algunos de los productores reciben semilla mejorada por parte del Gobierno del Estado.





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Asimismo, es importante resaltar el apoyo que reciben algunos productores del Programa Producción para el Bienestar, del Gobierno Federal, a través de la Estrategia de Acompañamiento Técnico, con la capacitación y asistencia en la elaboración de bioinsumos y en transitar hacia la innovación agroecológica.

Ganadería

La actividad ganadera, en el municipio de Xochistlahuaca, se realiza en menor medida que la agricultura, en ella encontramos el ganado bovino, porcinos, caprinos y ovinos, en menor medida aves y miel, al igual que la agricultura la ganadería es de autoconsumo y en menor medida para su comercialización dentro del mismo municipio.

Industria

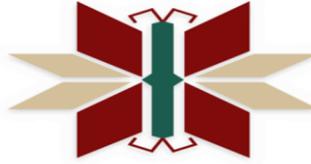
El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), en el municipio de Xochistlahuaca se encuentra 756 unidades económicas que se dedican a esta actividad. Siendo la fabricación de productos textiles (telares de cintura), que asciende a 610 unidades económicas, la de mayor importancia en este sector, esta actividad es realizada en su mayoría por mujeres.

Turismo

La actividad turística, en el municipio de Xochistlahuaca, es incipiente se centra a las visitas de personas de municipios colindantes a la fiesta patronal y demás celebraciones religiosas.

Una actividad que ha ido en aumento es la presencia de turistas de otros municipios del Estado y del País a visitar los talleres de artesanías, principalmente los de telar de cintura, y los domingos que se instala el tianguis de artesanías en la cabecera municipal, lo que hace necesario dotar de servicios básicos a este centro poblacional que nos permita presentar un lugar limpio y seguro para nuestros visitantes.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Comercio

En la cabecera municipal se encuentra el mercado público, mismo que requiere ser acondicionado para realizar un mejor y más saludable comercio de los productos que ahí se expenden, asimismo los días domingos se instala un tianguis textil en el que los artesanos expenden sus productos a los visitantes. Los productos que se cosechan en los campos del municipio son comercializados en este mercado y tianguis y algunos productores los llevan al municipio vecino de Ometepec y Tlacoachistlahuaca.

Es importante señalar que en la cabecera municipal y en las comunidades de mayor concentración poblacional se encuentran establecimiento de comercio de abarrotes, venta de comidas y de bebidas, que es importante reglamentar.

Migración

Las causas de la migración en el municipio de Xochistlahuaca y en el Estado de Guerrero, son múltiples; sin embargo, la principal es atribuida a la falta de oportunidades de empleo (pobreza), seguida por la necesidad de reunirse con sus familiares, que anteriormente salieron del municipio y la tercera es por cambio u oferta de trabajo.

La pobreza, la falta de oportunidades y los bajos niveles de capital humano es lo que contribuye a la migración de los jornaleros agrícolas, según el Consejo Estatal de Jornaleros Agrícolas Migrantes A.C., el municipio de Xochistlahuaca se encuentra entre los municipios de mayor flujo migratorio de la región costa chica del Estado de Guerrero.

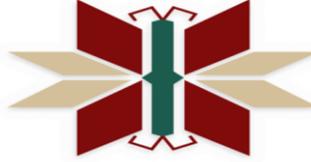
Administración municipal

Estructura de Gobierno Municipal

El Ayuntamiento representa el orden de gobierno más cercano a la población, para el ejercicio gubernativo y el despacho de los asuntos del orden público se cuentan con 18 áreas del gobierno municipal, esta estructura en el municipio de Xochistlahuaca se encarga de atender todos los asuntos relacionados con la función pública.

Es importante señalar que en esta administración se hará una propuesta de reforma de las áreas que actualmente operan en la administración, ya que se deben algunas áreas fusionar algunas y crearse nuevas áreas que hagan más funcional y operacional la administración del Ayuntamiento.



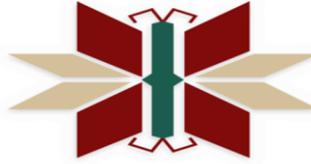


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Pobreza y Grupos Vulnerables





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Pobreza

Históricamente, el Estado de Guerrero se ha destacado entre los tres primeros lugares en pobreza, conjuntamente con los estados de Oaxaca y Chiapas, la población en pobreza es de 2.4 millones de personas, que representan un 66.4% del total.

Hasta el año 2022 el Estado de Guerrero estaba integrado por 81 municipios, a partir del 2023 son 85.

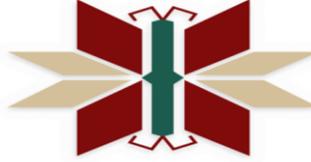
Hasta el año 2022, **52 municipios del Estado son considerados en extrema pobreza, en este rango se encuentra el municipio de Xochistlahuaca**, y 29 en pobreza moderada.

Población, condición de Pobreza, Marginación y Rezago Social en Guerrero 2023.

Población	Xochistlahuaca		Estatal	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Población Total, 2020	29,891	0.84	3,540,685	100
Población mujeres	15,631	52.3	1,840,073	52
Población de hombres	14,260	47.7	1,700,612	48
Población indígena	25,500	85.4	691,724	20
Población adulta mayor (65 años y mas)	2,143	7.17	316,769	9
Población por condición de pobreza multidimensional, 2020.				
Población con pobreza	26,124	87.4	2,363,188	67
Población con Moderada	12,043	46.1	1,455,559	41
Población con Extrema	10,789	41.3	907,629	26
Grado de Marginación, 2020	Muy Alto			
Grado de Rezago Social, 2020	Muy Alto			

Fuente: Secretaría de Bienestar. Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, Plan de Desarrollo Estatal 2022-2027.





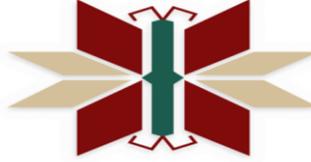
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

En tanto, en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, de la Secretaria del Bienestar, sobresale que de 116 localidades que hay en el municipio de Xochistlahuaca 86 se encuentran en el rango de Alto y Muy Alto Rezago Social.

Información general de población, condición de pobreza, marginación y rezago social 2023.

Población Total	
Entidad	3,679,821
Municipio	30,404
Población potencial estudiantil (hasta 24 años)	
Entidad	1,696,873
Municipio	15,722
Población adulta mayor (65 y más años)	
Entidad	300,813
Municipio	1,895
Población indígena	
Entidad	476,804
Municipio	25,525
Población afro mexicana	
Entidad	303,923
Municipio	4,470
Grado de marginación	
Entidad	Muy alto
Municipio	Muy alto
Localidades con alto y muy alto rezago social	
Número de localidades	86





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Pobreza y Carencias Sociales

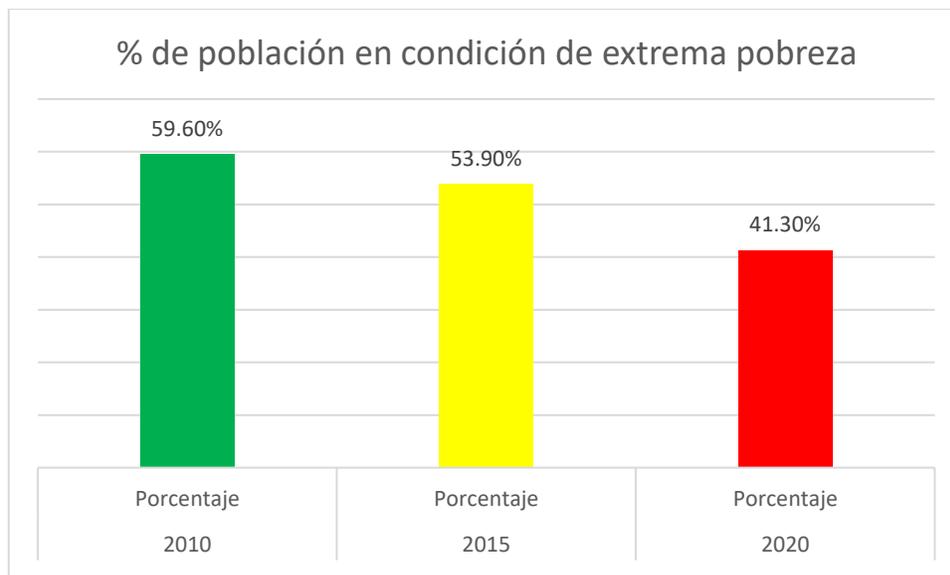
El Consejo nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL) hasta el 2014, estableció la metodología de medición de la pobreza basada en líneas de ingresos y que ahora se basa en pobreza multidimensional.

En el informe “Tabla de Medición de la Pobreza del 2020”, el CONEVAL evalúa a Xochistlahuaca como un municipio:

- ✓ Municipio en extrema pobreza
- ✓ Municipio con vulnerabilidad con 2 a 3 carencias sociales
- ✓ Municipio con población severa vulnerabilidad por ingreso y,
- ✓ Municipio con alto rezago educativo.

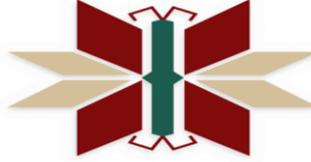
La visualización compara diversos indicadores de pobreza y carencias sociales.

En el año 2020, 46.1% de la población, en el municipio de Xochistlahuaca, se encontraba en situación de pobreza moderada, y 41.3% en situación de pobreza extrema.



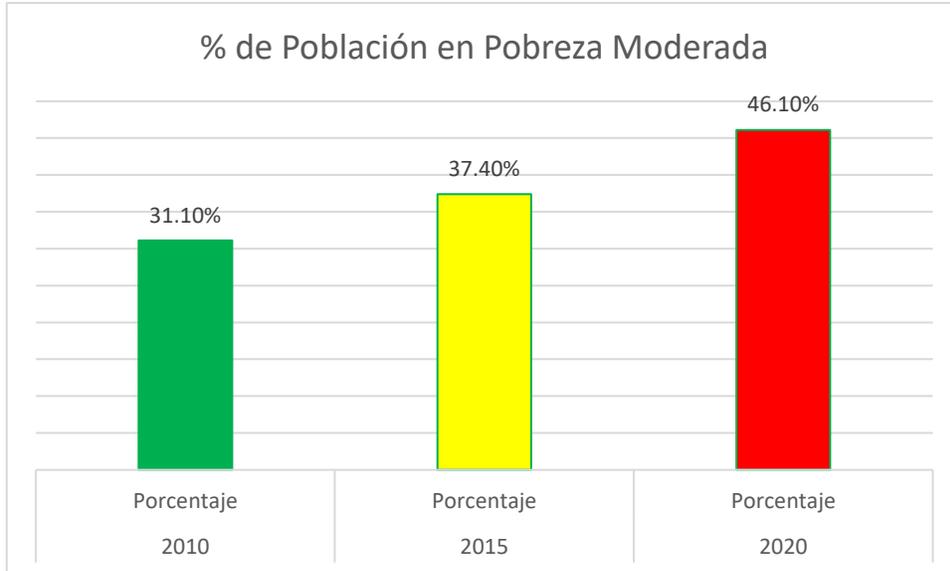
Como podemos observar, la población en condición de extrema pobreza disminuyó en términos porcentuales del 2015 al 2020 en 12.6 puntos porcentuales.





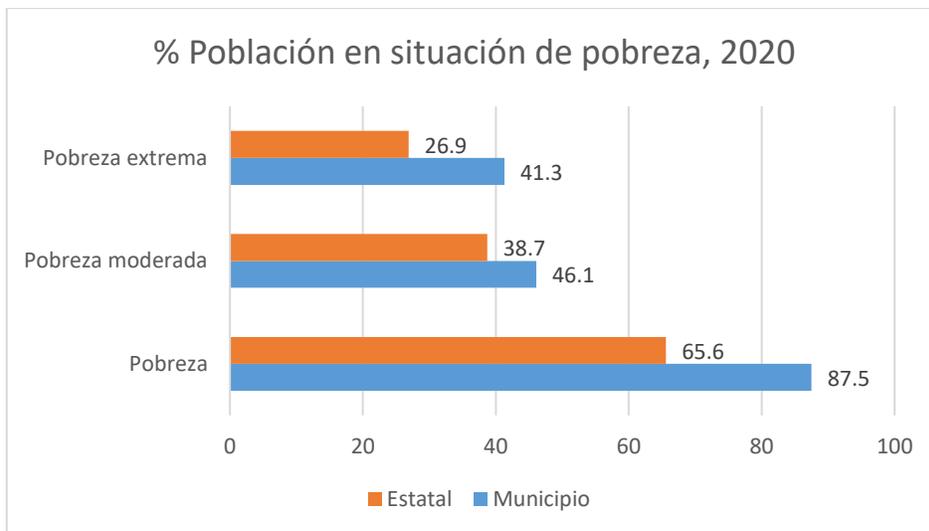
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027



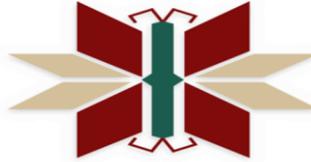
Mientras tanto, como se observa, la población en condición de pobreza moderada, aumento en términos porcentuales del 2010 al 2020 en 15.0 puntos porcentuales.

Esto significa que los esfuerzos por reducir la pobreza en los últimos quince años los resultados han sido de transición, ya que como observamos, **no hay menos pobres en el municipio de Xochistlahuaca, solo que, de pobreza extrema, pasan a pobreza moderada, aun así, siguen siendo pobres.**



En relación a la situación de pobreza en comparativo entre el Estado y el municipio de Xochistlahuaca se observa que en las tres situaciones de pobreza el municipio se encuentra muy por encima de la media estatal.





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Se destaca que mientras a nivel estatal el 26.9 de la población se encuentra en situación de pobreza extrema, en el municipio de Xochistlahuaca se haya el 41.3% en esa situación, 14 puntos por encima de la media estatal, lo que significa que se requiere más atención en presupuesto, infraestructura y apoyos sociales que permitan disminuir esta brecha.

La población vulnerable por carencias sociales alcanzo 10.9%. Mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.47%.

Las principales carencias sociales de la población de Xochistlahuaca en el año 2020 fueron: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, carencia por acceso a la seguridad social y carencia por calidad y espacios de la vivienda.

En la medición multidimensional vigente, según la vulnerabilidad por carencias sociales, el municipio de Xochistlahuaca, tiene estos resultados:

- ✓ Municipio con 2 a 3 carencias sociales
- ✓ Municipio con población severa (Vulnerabilidad por Ingreso)
- ✓ Municipio con Alto Rezago Educativo

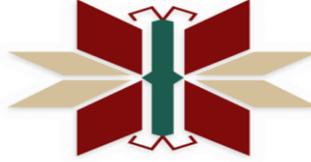
Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020

(Miles de personas y porcentaje en el municipio)

Vulnerable por carencia social		No pobre y no vulnerable
3.38		0.35
10.9%		1.1%
Pobreza moderada	Pobreza	Vulnerable por ingresos
	27.04	
	87.5%	
14.27	Pobreza extrema	
46.1%	12.78	0.5%
	41.3%	

Como podemos observar el 87% de la población en Xochistlahuaca se encuentra en condición de pobreza, mientras que la población No pobre y no vulnerable solo representa el 1.1%, lo que demuestra los grandes rezagos en los que se encuentran la mayoría de los habitantes del municipio.





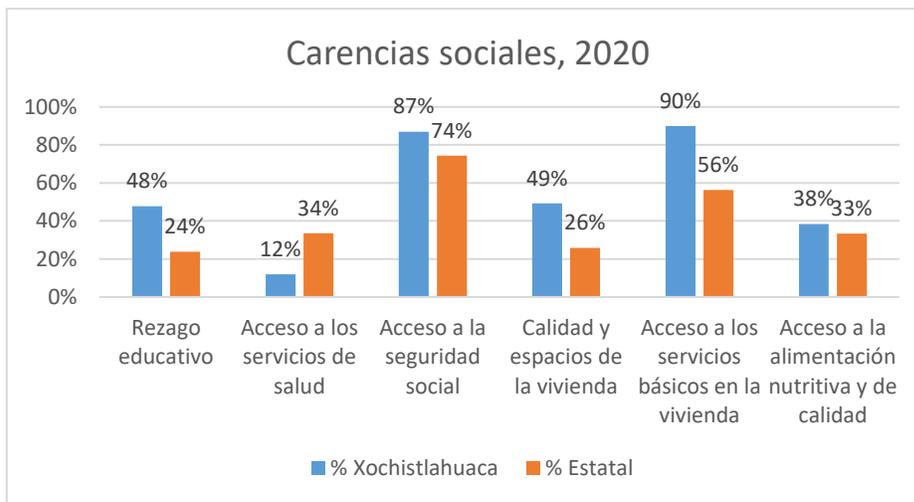
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de carencias sociales en el municipio 2023.

Carencias	Número de personas	%
Rezago educativo	14,786	47.80%
Acceso a los servicios de salud	3,670	11.90%
Acceso a la seguridad social	26,907	87.00%
Calidad y espacios de la vivienda	15,217	49.20%
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	27,797	89.90%
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	11,863	38.40%

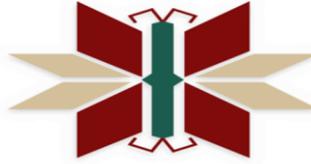
Fuente: Secretaria del Bienestar, 2023.

En relación a los indicadores de carencias sociales, el municipio de Xochistlahuaca es de los que más carecen, en donde el acceso a los servicios básicos en vivienda nos encontramos que 27,797 habitantes, es decir el 89.90% de la población total no tiene acceso a alguno de estos servicios.



Fuente: DGPL de la Secretaria del Bienestar. 2023.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

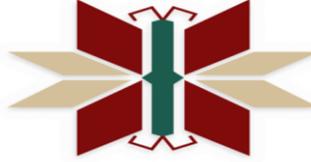
En relación a la media Estatal, Xochistlahuaca muestra un gran rezago en los indicadores de carencias, como señalamos anteriormente el indicador de acceso a los servicios básicos en la vivienda es el que mayor resalta con un 90% de la población con estas carencias, a nivel estatal es del 56%, 34 puntos porcentuales menor al que presenta el municipio; lo que implica, un gran reto para esta administración municipal que se propone reducir esta brecha de desigualdad. Por otro lado el acceso a la seguridad social es del 87% de los habitantes lo que refleja la falta de empleos y de empresas o comercios que otorguen esta seguridad.

Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes			
Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda	15,217	Servicios básicos en la vivienda	27,797
En viviendas con pisos de tierra	10,818	En viviendas sin acceso al agua	3,966
En viviendas con techos de material endeble	482	En viviendas sin drenaje	7,592
En viviendas con muros de material endeble	697	En viviendas sin electricidad	1,129
En viviendas con hacinamiento	7,021	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	26,090

Fuente: DGPL de la Secretaria del Bienestar. 2023.

En relación a los indicadores de derechos a la vivienda y sus componentes observamos que el 90% de la población no cuenta con los servicios básicos en la vivienda, de igual forma el 85% de las personas que usan leña o carbón en su cocina carecen de chimenea, lo que deja en vulnerabilidad a las familias, ya que se encuentran constantemente expuestas a respirar el humo, mismo que es peligroso para la salud. Por otro lado el 38% de la población cuenta con pisos de tierra y aproximadamente el 7% de la población no tiene acceso a la electricidad. Estos datos nos significan grandes retos por atender en esta administración estas carencias y disminuir estos indicadores que reflejan la pobreza extrema en la que se encuentran nuestros hermanos y hermanas del municipio.





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

El coeficiente de Gini es una medida de concentración del ingreso: toma valores entre cero y uno; cuando el valor se acerca a uno, indica que hay mayor concentración del ingreso.

El municipio de Xochistlahuaca, el coeficiente de Gini en el año 2020 fue de 0.34, lo que representa que la distribución del ingreso de los habitantes expresa mayor equidad. Esto no significa que haya mayores ingresos distribuidos equitativamente, si no que la pobreza se reparte equitativamente entre la población, al menos en Xochistlahuaca.

Marginación

Según con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la marginación se define como un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo.

En el contexto nacional, Guerrero ocupa el primer lugar, y se le atribuye un Muy Alto Grado de Marginación.

Índice de Marginación Estatal	
Índice de marginación estatal	10.989
Grado de marginación	Muy Alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1

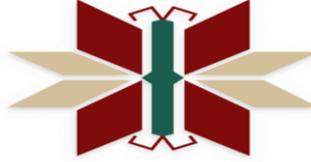
Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO)

La distribución del Grado de Marginación Para el municipio de Xochistlahuaca, es el siguiente:

Grado de Marginación Municipal 2020	
Municipio	Grado de Marginación
Xochistlahuaca	Muy Alto

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO)





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Carencia Alimentaria

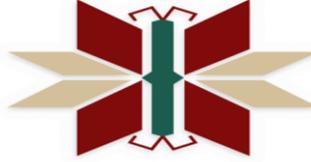
En el municipio de Xochistlahuaca, de acuerdo al Censo de población y Vivienda 2020 del INEGI viven, de la población total, las niñas y niños que se encuentran en edades de 3 a 14 años son 10,140, que deberían estar cursando su educación preescolar (Jardín de Niños), Primaria y Secundaria, representan el 33% de la población total, mismos que lo hacen en situación de vulnerabilidad alimentaria por la falta de ingreso y pobreza en la que viven sus padres, lo que ocasiona deserción a temprana edad del sistema educativo.

El Sistema Estatal DIF cuenta con un Programa de Asistencia Alimentaria que distribuyen de manera directa a la población en condiciones de vulnerabilidad con carencia alimentaria.

Por otro lado, el gobierno federal implementará para el 2025 la Beca para estudiantes de Primaria y Secundaria, dirigida a los niños y niñas que estudian la educación Primaria y Secundaria, misma que será un aliciente para evitar la deserción escolar.

Los gobiernos municipales de Xochistlahuaca, anteriores a este año 2024, no implementaron programa alguno dirigido a esta población vulnerable, por lo que este gobierno tiene la oportunidad de implementar acciones que hagan disminuir la deserción escolar, una de las acciones será la de gestionar estas becas para niños y niñas y puedan contar con la oportunidad de iniciar su educación básica.



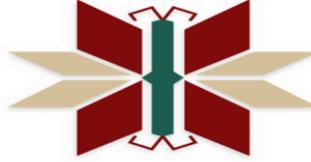


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Administración





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Finanzas Municipales

Los recursos financieros con que cuenta un gobierno municipal, es este caso el municipio de Xochistlahuaca, para llevar a cabo las acciones y obras de gobierno que ejecutará durante su mandato provienen de diferentes fuentes, entre las que se encuentran: Las participaciones y Programas Federales y Estatales, los ingresos propios y los préstamos de alguna institución financiera, en algunos casos los donativos de ONGs. En este sentido la hacienda municipal resulta de importancia económica, ya que la cantidad de bienes patrimoniales y recursos financieros con los que cuente o pueda contar el gobierno municipal será la oportunidad y posibilidad de promover y ejecutar acciones, obras y proyectos de desarrollo en los diferentes campos del municipio.

De acuerdo con la información del Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos del INEGI, el Municipio de Xochistlahuaca ha mantenido un balance fiscal equilibrado en el periodo 2021 – 2024, las cifras estimadas para los años 2025-2027 mostrarían el mismo equilibrio de los años anteriores ya que con la información disponible es posible prever un equilibrio financiero para el municipio.

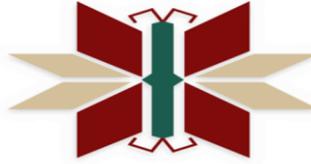
Es importante mencionar que la mayor parte de los ingresos que reciben las entidades federativas y los municipios, son los recursos que el gobierno de la República les transfiere por concepto de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero 2021-2024

Año	Total	Ingresos Propios	Participaciones y Aportaciones Federales
2021	170,599,964.19	442,058.00	170,157,906.19
%	100	0.26	99.74
2022	170,599,964.19	10,500.00	170,589,464.19
%	100	0.01	99.99
2023	175,103,360.49	184,850.00	174,918,510.49
%	100	0.11	99.89
2024	200,899,086.00	802,885.00	200,096,201.00
%	100	0.40	99.60

Fuente: Ley de ingresos del municipio de Xochistlahuaca, 2021-2024





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Como se puede observar, del presupuesto de ingresos totales que tiene el municipio de Xochistlahuaca más del 99% dependen de las Participaciones y Aportaciones Federales, mientras que los ingresos, por concepto de ingresos propios, representan menos del 0.5% del total del presupuesto, lo que nos indica que dependen 100% de las participaciones y aportaciones federales.

El Ramo General 33, tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura social básica (FAIS), Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), Seguridad Pública (FASP) y los Programas Alimenticios y de Asistencia Social (FAM).

Participaciones generales del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero 2024

Participaciones y Aportaciones Federales	200,096,201.00
Participaciones	35,025,758.00
Aportaciones Federales	165,070,443.00
Fondo de aportaciones para la infraestructura social.	137,730,614.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	27,339,829.00

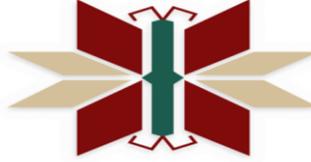
Fuente: Ley de ingresos del municipio de Xochistlahuaca, 2024

De las participaciones y aportaciones federales del ejercicio presupuestal 2024 el 68% fueron etiquetados para el fondo de aportaciones para la infraestructura social, es decir para la ejecución de obras públicas.

En el Estado de Guerrero y sus municipios se han caracterizado por las grandes carencias sociales y económicas, el municipio de Xochistlahuaca forma parte de la Región Económica Costa Chica, colinda con la región Montaña y el Estado de Oaxaca, caracterizados por grandes índices de pobreza y marginación.

La relación de colaboración entre el estado y los municipios pasa por el respeto pleno a su autonomía, que garantice no solo el desarrollo y crecimiento económico si no el bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos a través de la provisión de bienes y servicios públicos que reduzcan la brecha de desigualdad, marginación y pobreza. Así como coadyuvar en la aplicación más eficaz de los recursos federales y estatales que llegan a los municipios y que deben traducirse en un mejor desarrollo para todos y todas.





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Ingresos Propios

El municipio de Xochistlahuaca cuenta con una baja recaudación de ingresos fiscales debido al tamaño de su economía, asimismo a la falta de cumplimiento por parte de los contribuyentes en sus obligaciones fiscales.

Las estrategias que permitirán aumentar la recaudación de esta administración están enfocadas en contar con un programa de recaudación más eficiente, reducir la evasión y elusión fiscal, combatir la corrupción, simplificar el sistema tributario, implementaremos un sistema de que la mayoría de los contribuyentes cumplan con su obligación, estableceremos programas de descuentos que incidan en que el contribuyente que no cumple lo haga. En este gobierno no aumentaremos los impuestos municipales y no crearemos nuevos impuestos.

El Federalismo Fiscal en México se ha caracterizado por una fuerte centralización de las responsabilidades en materia fiscal por parte de la federación y el estado, en la estructura y composición de los ingresos públicos tienen poca participación los municipios.

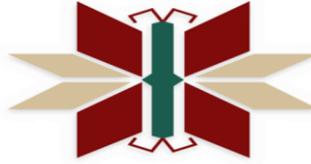
Los ingresos propios del municipio de Xochistlahuaca, suman para 2024, aproximadamente \$ 802,885 (Ochocientos dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos), que represento el 0.4% de los ingresos totales del municipio. Según proyecciones propias, para 2025 los ingresos del municipio rondarían en los 1, 000,000.00 (Un millón de pesos) aproximadamente.

Este tipo de ingresos representan el 0.5% del total de ingresos para el municipio.

El cobro de derechos son la principal fuente de ingresos propios para el municipio, por este concepto se lograron captar \$762,735.00 (Setecientos sesenta y dos mil setecientos treinta cinco pesos) en 2024, lo que representa el 95% del total de ingresos propios, en este concepto se incluye el cobro de expedición de licencias de funcionamiento para giros mercantiles e industriales; certificación, legalización, constancias y expedición de copias de documentos; cobros por licencias, registros y refrendos diversos; por derechos de uso de suelo; por servicios públicos de agua potable, por actas de registro civil, entre otros.

En el caso de Xochistlahuaca, los ingresos que provienen de la Federación y del Estado, representan en promedio el 99.60% del total de los ingresos, sólo él 0.40% corresponde a los ingresos propios.



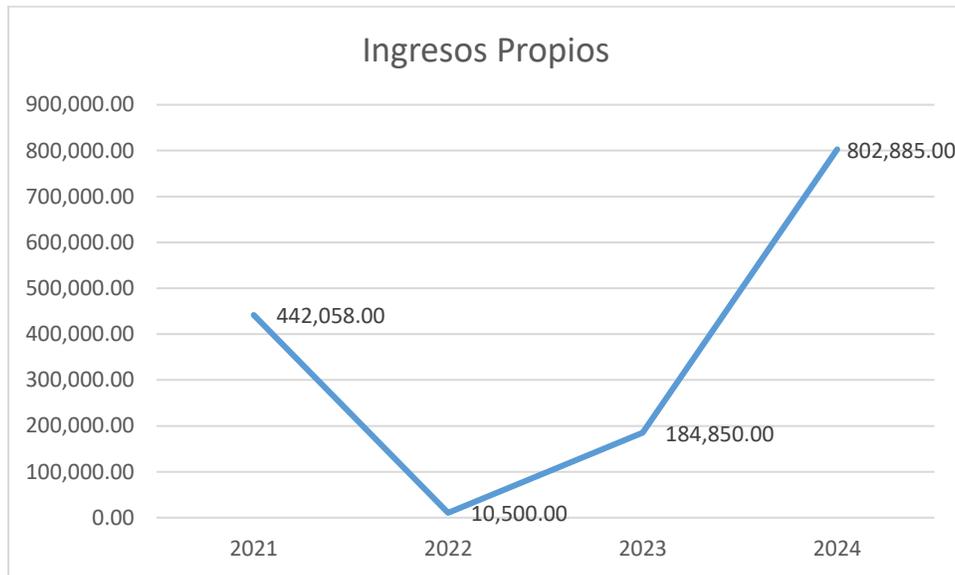


Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

La recaudación de impuestos en el periodo 2021-2024 se ha mantenido estable y sin muchos cambios, los montos recaudados anualmente en este periodo pasaron de \$ 442,058.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil cincuenta y ocho pesos) en el año 2021 a \$ 802,885.00 (Ochocientos dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos) mil pesos. En 2024 hay un crecimiento importante en el monto recaudado por el municipio.

Grafica

Recaudación de impuestos 2021-2024



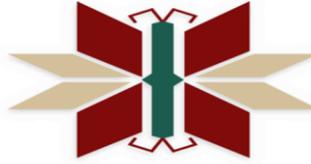
Fuente: Elaboración propia con datos de Ley de ingreso de Xochistlahuaca 2021-2024.

Como podemos observar los ingresos propios se han incrementado del 2021 al 2024, con excepción del año 2022 que su reducción fue muy significativa, debido a que el País a travesaba por el problema de salud de la pandemia del COVID. Y como en todo el País el cobro de impuestos se redujo al mínimo.

Transferencias

El ejercicio de los recursos públicos, se encuentra regido por normas federales y estatales, como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal el Estado de Guerrero y, el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.



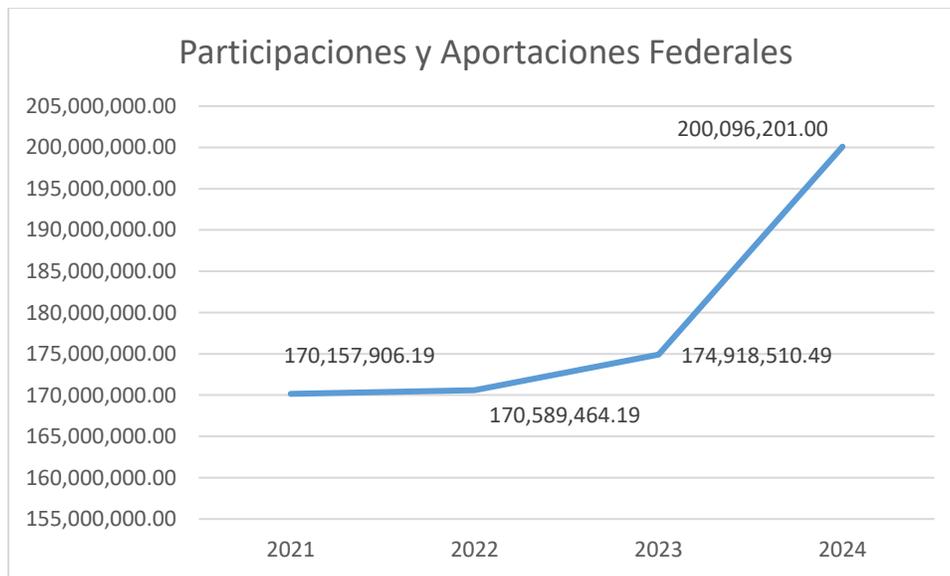


Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Las transferencias, son la fuente de recursos más importante para el municipio de Xochistlahuaca, estas se componen tanto por participaciones como por aportaciones federales y estatales. Las participaciones federales (Ramo 28) están constituidas principalmente por dos fondos: Fondo General de Participaciones 1 y Fondo de Fomento Municipal, cuyos montos asignados dependen del número de habitantes y de los ingresos propios recaudados por el Ayuntamiento. Cabe señalar que, por la naturaleza de las participaciones, formadas a partir del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se trata de recursos soberanos que se incorporan directamente a la libre hacienda del Ayuntamiento, quien decide su destino de manera autónoma.

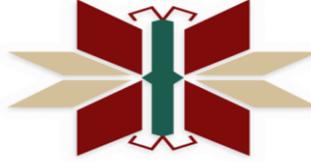
Las participaciones federales al municipio de Xochistlahuaca han crecido de forma constante desde 2021, cuando su nivel aproximado era de \$170, 157,906.19 (Ciento setenta millones ciento cincuenta y siete mil novecientos seis pesos 19/00). Para 2024, el crecimiento constante de la población hizo que las participaciones llegaran a los \$200, 096,201 (doscientos millones noventa y seis mil doscientos un peso).

Grafico



Fuente: Elaboración propia con datos de Ley de ingreso de Xochistlahuaca 2021-2024.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Por otra parte, las aportaciones federales (Ramo 33) son los recursos que se transfieren a municipios para el financiamiento de las funciones y obras específicas establecidas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Se trata de los recursos necesarios para atender las competencias previamente descentralizadas, como es el caso de educación básica y salud, o para realizar aquel tipo de obra que el municipio podría llevar a cabo con mayor eficiencia que el gobierno federal.

Los recursos transferidos por concepto de aportaciones están condicionados o etiquetados para su ejercicio, en el entendido que el Gobierno Municipal sólo administra recursos con los que se pretenden atender prioridades y objetivos nacionales.

En todo caso, las etiquetas de gasto están debidamente señaladas en la LCF para cada uno de los Fondos que integran las aportaciones.

Las aportaciones federales son la fuente de ingresos más importante para el municipio, para el año 2024 sumaron \$200,096,201.00, lo que representa el 99.60% de los ingresos totales.

Las Aportaciones Federales (Ramo 33), están constituidas principalmente por dos Fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

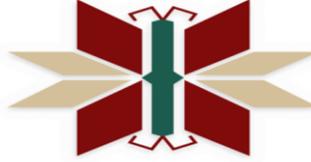
Distribución del gasto

El Gasto Público del municipio de Xochistlahuaca en el año 2024 fue de --- \$200,899,086.00, de ese gasto el 68.56% se destinó al capítulo de obras públicas y acciones sociales, lo cual representó aproximadamente \$137,730,614.00.

Transparencia Municipal

Las Entidades Gubernamentales, Federales, Estatales y Municipales, hoy en día enfrentan una crisis de confianza ciudadana muy fuerte, consideran que los servidores públicos son corruptos, lo que exige reforzar la credibilidad y la capacidad de cada área del gobierno municipal para luchar y erradicar esas prácticas, otorgar un mejor servicio y responder a las demandas de las y los ciudadanos.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

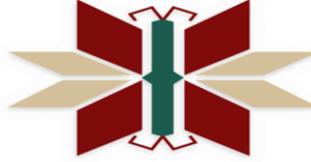
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

El combate a la corrupción, así como la Transparencia en la aplicación de los recursos y la Rendición de Cuentas, será una prioridad en este Gobierno de El Cambio para el Bienestar, en el que se establecerán mecanismos de control interno eficaz y evaluación periódica a los servidores públicos municipales.

La Transparencia y el acceso a la información pública serán normas fundamentales de este gobierno municipal, vamos a impulsar acciones que permitan un mejor acceso a la información.

Impulsaremos un gobierno abierto y receptivo a las demandas y necesidades de los y las ciudadanas de Xochistlahuaca, no solo a través de sesiones de cabildo abierto, sino también los recorridos de campo que implementaremos y los sondeos que realizaremos sobre cómo ven y califican este gobierno, fomentaremos el uso de las tecnologías de la información para hacer llegar las acciones de gobierno, pero también para que las califique y opinen los ciudadanos





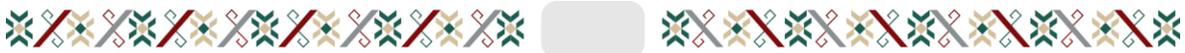
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

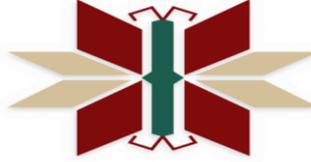
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Educación

Salud

EJE 1 BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Educación

El artículo 3º Constitucional establece que el sistema educativo “tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua el proceso de enseñanza aprendizaje”. Por lo que la educación se basara en el respeto intrínseco de la dignidad de las personas, con enfoque de igualdad sustantiva.

El gobierno municipal en materia de Educación es coadyuvante, ya que el sistema es federalizado y estatal, esto no significa que no se tenga incidencia en las actividades y acciones extraescolares que tienen los educandos, docentes y personal de apoyo.

En materia de infraestructura, con acciones y obras el Ayuntamiento interviene en pavimentación de accesos a planteles, en apoyo para la construcción de bardas perimetrales y en la construcción de techumbres, lo que permite que estudiantes y docentes tengan mejores condiciones de desarrollar sus actividades.

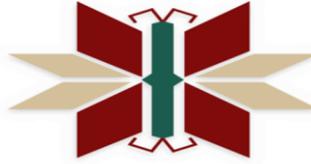
Asimismo, se presta el apoyo a la hora de entrada con personal de tránsito y protección civil para evitar alguna emergencia al transitar por las calles del centro de Xochistlahuaca.

En esta administración seguiremos siendo coadyuvantes con la educación de nuestras niñas y niños, jóvenes y maestros.

Es un compromiso que asumimos en apoyar a los alumnos y padres de familias en la gestión de becas federales y estatales, estableceremos un área encargada de brindar el apoyo directo y sin costo alguno. Por otro lado buscaremos la gestión con la Presidenta del Sistema DIF Estatal para ver la posibilidad de que apoye a los niños y niñas de preescolar y primaria con desayunos calientes.

Como forma de incentivar a los alumnos de mejores promedios de educación primaria, implementaremos un viaje a la ciudad de Acapulco para presenciar alguna película en cines y visitar zonas turísticas de ese lugar.





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Deportes y recreación

En el ranking nacional, el Estado de Guerrero ocupa el último lugar de 35 entidades deportivas, esto a pesar de que cuenta con un órgano que rige el deporte en la entidad y que en casi cada localidad de los municipios costeros y de la región centro del estado hay infraestructura y espacios destinados al deporte y la recreación, en condiciones quizá no aptas para la práctica, pero ahí están, y entonces donde radica el problema para que se ocupe ese lugar a nivel nacional.

En el municipio de Xochistlahuaca, si es un problema la falta de espacios deportivos y es una de las principales demandas de las localidades y de la cabecera municipal, el Ayuntamiento hará un esfuerzo presupuestal para atender la necesidad de acondicionar estos espacios que se encuentran en las instituciones educativas y en algunas localidades.

Asimismo, a través del área correspondiente se organizarán y se promoverán eventos deportivos, para que los niños y jóvenes practiquen la cultura física.

El área de juventud y deportes promoverá acciones deportivas y culturales con escuelas de educación primaria y secundaria.

Salud

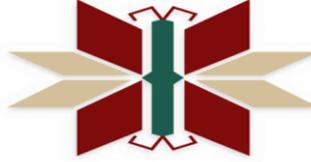
En México, el derecho a la salud es una garantía constitucional declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercido con base en los principios de igualdad y no discriminación.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar en toda la población es esencial para el desarrollo sostenible de las naciones, estados y municipios, contar con un sistema de salud sólido, transparente, eficiente, eficaz, con participación ciudadana, con perspectiva de género y de interculturalidad, que además sea incluyente en todos sentidos, es sin duda el gran desafío a lograr.

La población del municipio de Xochistlahuaca cuenta con el servicio a la salud a través de clínicas del sector salud, así como las localidades de mayor población, el hospital general más cercano se localiza en el municipio de Ometepec, a 45 minutos de distancia en vehículo aproximadamente.

El desempeño y calidad de los servicios de salud que ofrecen los establecimientos de salud y el personal que opera en ellos, impacta sustancialmente en la calidad de vida de los habitantes del municipio. Estos servicios pueden ser evaluados analizando los indicadores de salud pública: la tasa de mortalidad, la esperanza de vida al nacer, tasa de fecundidad, tasa de natalidad, tasa de mortalidad infantil, tasa





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

de mortalidad materna, tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino, la situación de la desnutrición materna e infantil.

Un indicador fundamental en el aspecto de salud pública es el cálculo de la esperanza de vida al nacer, generado en nuestro país por la Secretaría de Salud con base en las Proyecciones de Población 2005-2030 del CONAPO.

La esperanza de vida al nacer hace referencia a los años que un recién nacido puede esperar vivir si los patrones de mortalidad por edades imperantes en el momento de su nacimiento siguieran siendo los mismos a lo largo de toda su vida.

Lamentablemente no se encuentra disponible el resultado de dicho cálculo para el municipio Xochistlahuaca, sin embargo, la referencia estatal es muy útil para visualizar la problemática municipal.

Con base de las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) y del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el Estado de Guerrero la esperanza de vida general para el 2022 se ubicó en 73.32 años, mientras que la esperanza de vida al nacimiento en hombres se colocó en 70.56 años y en mujeres en 76.65 años.

Esperanza de vida al nacer según sexo, Guerrero. 2020-2022

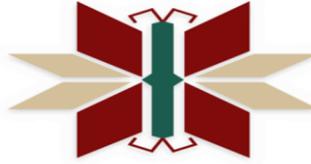
Año	Nacional			Guerrero		
	Hombres	Mujeres	Total	Total	Hombres	Mujeres
2020	72.37	78.11	75.23	73.32	70.3	76.33
2021	72.49	78.24	75.35	73.46	70.39	76.48
2022	71.85	77.56	74.71	73.63	70.56	76.65

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO.

La esperanza de vida al nacer en el Estado de Guerrero es dos años menos que el promedio nacional que es de 75.43 años.

Los servicios de salud enfrentan el desafío de consolidar la política de interculturalidad en los establecimientos de atención, debido a los datos sobre etnicidad del estado, es decir a la población indígena y afrodescendientes y en el municipio de Xochistlahuaca más del 92% de su población es de habla amuzgo.





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Mortalidad

Otro indicador fundamental para describir la situación que guarda la salud pública de una sociedad, es la tasa de mortalidad o tasa bruta de mortalidad, índice creado para reflejar la cantidad de defunciones por cada mil ciudadanos de una determinada comunidad en un periodo de tiempo concreto (por lo general, doce meses). Es importante destacar además que las tasas de mortalidad están vinculadas de manera inversa a la esperanza de vida al momento de llegar al mundo.

Se suele considerar que una tasa de mortalidad es alta cuando se ubica por arriba del 30%, moderada si oscila entre el 15% y el 30% y baja si no supera el 15%.

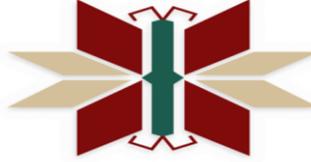
Las principales causas de mortalidad general en el Estado, se pudieron observar en el periodo comprendido del 2016 al 2020, en lo general que a partir del 2020 se integra el Covid-19, como la principal causa de muerte, sin embargo las causas de muerte que desde el año 2016 se muestran entre las 20 principales causas de mortalidad, sufren apenas algún cambio, presentándose aquellas relacionadas con padecimientos crónico-degenerativos, tales como diabetes, enfermedades hipertensivas, insuficiencia renal, enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades cerebro-vasculares, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, así como aquellas relativas a tumores malignos en general, del estómago, próstata e hígado, asimismo se siguen identificando aquellas ligadas directamente a las condiciones socio económicas de la población como son desnutrición y otras deficiencias nutricionales y anemias, entre otras.

En Guerrero la Tuberculosis en todas sus formas (TbTF) se mantiene activa con una tasa de incidencia 23.7 por cada 100,000 habitantes, muy por encima del promedio nacional (13.1), presentando una tendencia al alza en el número de casos.

En relación con el dengue, en los últimos cinco años se han registrados brotes reemergentes, durante los cuales el Estado de Guerrero ha ocupado los primeros lugares en el contexto nacional, en el año 2024 se situó en el primer lugar de casos.

En el contexto municipal, por ser de población indígena de habla amuzgo se considera que desde la pandemia del Covid-19 la población no asistía a los centros de salud, por lo que se proyecta que hubo mayor mortalidad, de igual manera el 2024 con los casos de dengue la mortalidad se incrementó en el municipio.





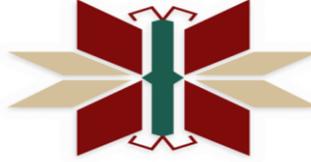
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Mortalidad infantil

Otro indicador de carácter por demás imprescindible para evaluar y describir la situación en la que se encuentra la salud pública de una población en particular, es la tasa de mortalidad infantil, la cual se refiere a la probabilidad que tiene un recién nacido de morir antes de cumplir un año de vida. Dicho índice se refiere al número de infantes que mueren antes de cumplir su primer año de vida, por cada 100 mil infantes.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

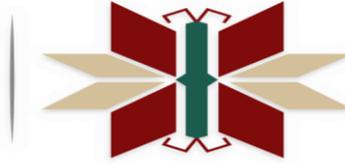
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores

Eje 1 Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social

Entre los principales problemas que enfrentan los habitantes de Xochistlahuaca se encuentra la pobreza, la desigualdad y el alto índice de rezago social. Por este motivo en este Plan Municipal de Desarrollo nos proponemos coadyuvar, con los otros órdenes de gobierno, combatir la pobreza, la desigualdad, el rezago y las causas que general la violencia, a través de acciones y programas que están al alcance de nuestro presupuesto.



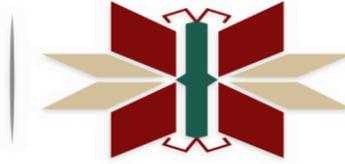


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Objetivo 1.1 Coadyuvar en reducir la pobreza de los habitantes de Xochistlahuaca	
Estrategia	Líneas de acción
1.1.1. Incremento del ingreso económico de la población en situación de pobreza, impulsando centros de capacitación a artesanos de telares.	1.1.1.1 Impulsar y/o gestionar apoyos para las mujeres en la elaboración de telares (Huipiles).
	1.1.1.2 Fomentar la capacitación a los productores de huipiles en temas de calidad del producto, administración básica y comercialización.
	1.1.1.3 Diseñar con autoridades estatales la creación de una marca propia o denominación de origen de los telares de cintura (Huipiles).
	1.1.1.4 Gestionar y otorgar apoyos a los productores del campo que permitan incrementar la producción.
Objetivo 1.2 Reducir las necesidades de servicios básicos de la población.	
Estrategia	Líneas de acción
1.2.1 Otorgar y gestionar servicios básicos para los habitantes y mejoren las condiciones de las viviendas	1.2.1.1 Introducir y gestionar sistemas de agua entubada y drenaje sanitario para la cabecera municipal y las localidades de Xochistlahuaca.
	1.2.1.2 Gestionar la construcción de sanitarios ecológicos en las localidades que se encuentran descargando los desechos a los ríos del municipio.
	1.2.1.3 Gestionar y otorgar apoyos para la construcción de Pisos Firmes, Techos y Muros en hogares que se encuentren localidades en situación de vulnerabilidad.
	1.2.1.4 Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica en localidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
	1.2.1.5 Rescate de espacios públicos para convertirlos en áreas de uso común para niños, jóvenes y adultos.
	1.2.1.6 Otorgar un servicio de calidad en la recolección de desechos (basura), recolección y manejo de residuos sólidos.





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

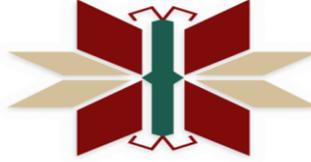
Objetivo 1.3 Contribuir a la permanencia escolar y al mejoramiento de la infraestructura de escuelas (techados y bardas perimetrales). Educación.

Estrategia	Líneas de acción
1.3.1 Mejorar y ampliar el espacio interno de los centros educativos y mejorar su entorno con mejores servicios públicos.	1.3.1.1 Gestión y construcción de techados de canchas deportivas en instituciones de educación.
	1.3.1.2 Gestión y construcción de bardas perimetrales en instituciones de educación.
1.3.2 Fortalecer la coordinación con autoridades educativas Estatales y Federales, para generar esquemas que permitan reducir la alta deserción escolar y la tasa de analfabetismo en el municipio.	1.3.2.1 Apoyar con brigadas de difusión las diversas becas a estudiantes que ofrecen las dependencias del gobierno del Estado y el Federal.
	1.3.2.2 Crear un área municipal, con equipo de internet, en el que se atienda a estudiantes en la orientación a acceder a las becas del gobierno federal.
	1.3.2.3 Establecer el programa de incentivo a los mejores promedios de educación primaria y secundaria para que visiten centros educativos y de esparcimiento en lugares del Estado.
	1.3.2.4 Crear un programa de alfabetización para adultos, con especial atención para el sector indígena.

Objetivo 1.4 Fomentar en niños y niñas, jóvenes y adultos mayores la práctica del deporte, la activación física y recreativas para lograr una vida saludable, alejado de los malos hábitos.

Estrategia	Líneas de acción
1.4.1 Promover la cultura física en la población para generar hábitos saludables a partir de la práctica de actividades deportivas y de recreación.	1.4.1.1 Fortalecer la actividad física en escuelas, parques, unidades deportivas que aleje a nuestra población de hábitos nocivos para la salud.
	1.4.1.2 Aplicación de programas de actividades físicas (Zumba) y deportivas para disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.
	1.4.1.3 Gestionar la construcción de unidades deportivas en la cabecera municipal y en localidades de Xochistlahuaca.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Objetivo 1.5 Preservar la identidad de la lengua de habla amuzgo, como expresión cultural de los pueblos de Xochistlahuaca.

Estrategia	Líneas de acción
1.5.1. Promover el uso de la lengua amuzga en todas las actividades del gobierno municipal.	1.5.1.1 Utilizar las áreas del gobierno municipal como el principal promotor de la lengua amuzga.
	1.5.1.2 Impulsar la participación de las y los ciudadanos y de sus comunidades en acciones que contribuyan al desarrollo comunitario y al fortalecimiento de la cultura y de la lengua amuzga.
	1.5.1.3 Realizar clubes y salas de lectura en lengua de habla amuzga.

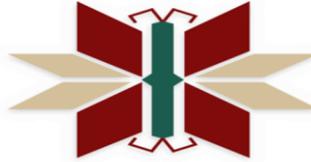
Objetivo 1.6 Coadyuvar en la disminución de las desigualdades en la que se encuentran los grupos vulnerables del municipio de Xochistlahuaca.

Estrategia	Líneas de acción
1.6.1 Atención prioritaria a grupos vulnerables.	1.6.1.1 Realizar convenios de colaboración con entidades del gobierno estatal y federal y con la iniciativa privada o fundaciones que atiendan las discapacidades con las que cuenta la población de Xochistlahuaca.
	1.6.1.2 Entrega y gestión de aparatos funcionales, prótesis y sillas de ruedas a personas con discapacidad.
	1.6.1.3 Impulsar acciones que erradiquen el abuso sexual infantil, la violencia intrafamiliar.

Objetivo 1.7 Constituirnos en un gobierno municipal honesto, transparente y eficiente.

Estrategia	Líneas de acción
1.7.1. Implementar acciones contra la corrupción a través de programas y acciones.	1.7.1.1 Establecer contralorías sociales en las que participen ciudadanos y ciudadanas.
	1.7.1.2 Diseñar una página web en la que se informen las diferentes acciones y obras de gobierno.
	1.7.1.3 Establecer un buzón de quejas anónimas contra alguna presunta denuncia de corrupción de algún funcionario municipal.
	1.7.1.4 Desarrollar audiencias públicas una vez cada quince días, en la que se atiendan las necesidades y problemática de los ciudadanos.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Objetivo 1.7 Constituirnos en un gobierno municipal honesto, transparente y eficiente.

Estrategia	Líneas de acción
1.7.2 Garantizar la transparencia en la adquisición de bienes y servicios.	1.7.2.1 Establecer un registro de proveedores, que cumplan con las normas establecidas por el Estado.
	1.7.2.2 Implementar un programa de compras consolidadas a nivel municipal.
	1.7.2.3 Implementar un programa de evaluación a cada responsable de área del gobierno municipal.

Objetivo 1.8 Promover acciones que mejoren la salud de los y las ciudadanas de Xochistlahuaca

Estrategia	Líneas de acción
1.8.1 Coadyuvar en los servicios de salud y fortalecer los programas y acciones existentes.	1.8.1.1 Gestionar clínicas de especialidades en las diferentes ramas de la medicina para detectar oportunamente alguna patología y pueda ser tratable, operable o curable: glaucoma, cáncer de mama, cáncer de próstata, cáncer cérvico-uterino, pie diabético, obesidad, e hipertensión arterial.
	1.8.1.2 Gestionar la construcción de un hospital básico: Construir una unidad básica hospitalaria (20 camas) en la cabecera municipal.
	1.8.2.3 Gestionar Brigadas médicas ante el DIF Estatal en atención de consulta general, tomas de Papanicolaou y atención odontológica.

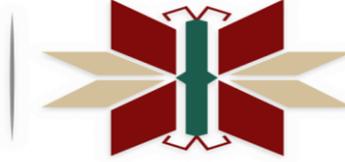
Objetivo 1.9 Fomentar el turismo artesanal (Huipiles) y ecoturismo en localidades del municipio.

Estrategia	líneas de acción
1.9.1 Promover la visita de turistas foráneos y nacionales a los talleres de textiles.	1.9.1.1 Realizar los domingos el tianguis del Huipil en la cabecera municipal.

Objetivo 1.10 Fortalecer la participación de artesanos en festivales y congresos estatal y nacional.

Estrategia	líneas de acción
1.10.1 Empadronar a los artesanos que elaboran Huipil en sus talleres.	1.10.1.1 Crear un directorio único de artesanos de Huipil de Xochistlahuaca.
	1.10.1.2 Promover y gestionar la participación de artesanos en Ferias regionales, estatal y nacional.





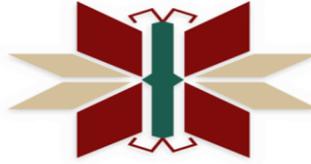
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

EJE 2

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

INFRAESTRUCTURA

Planeación

La dotación de los servicios públicos básicos a la población de Xochistlahuaca, deberá de estar sustentada en la participación ciudadana, a través de los Foros de consulta realizados en el mes de octubre y noviembre del año 2024, los ciudadanos identificaron las necesidades prioritaria que tiene cada uno de su núcleo poblacional, plasmaron su propuesta misma que este gobierno está analizando y en base al presupuesto de egresos, en materia de obras y acciones estamos seguros de atender esas necesidades. En este Gobierno romperemos la inercia de realizar acciones y obra pública por decisión del Presidente o Presidenta Municipal, estamos convencidos que la confianza que depositaron en nosotros es para tomarlos en cuenta en las decisiones en materia de obras.

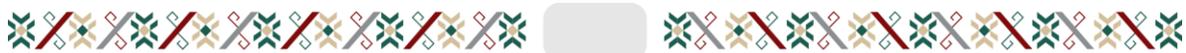
El municipio de Xochistlahuaca su población se encuentra muy dispersa, de sus 29,891 habitantes (2020), el 32.8% se encuentran concentradas en tres localidades (Xochistlahuaca, Cozoyoapan y Guadalupe Victoria), todas sus localidades son rurales y de habla indígena, esto dificulta la programación de presupuesto para cubrir todas sus necesidades de cada una de las localidades, por lo que en este Gobierno Municipal de El Cambio para el Bienestar, nos comprometemos a llevar a cabo una obra o acción en cada una de las localidades del municipio, cada año de la administración municipal.

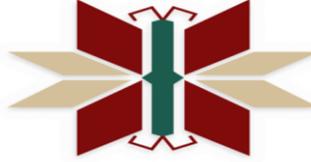
Servicios básicos a la vivienda

Constitucionalmente es una facultad y obligación de los gobiernos, dotar de infraestructura o servicios básicos para la vivienda; además de promover el desarrollo sustentable. Actualmente los servicios básicos de primera necesidad en las viviendas son: energía eléctrica, agua potable y drenaje, que les perita a los y las ciudadanas una mejor calidad de vida.

En este rubro, el reclamo generalizado es la insuficiencia de infraestructura en servicios básicos y equipamiento; destacando el mejoramiento de las vialidades, pavimentación de calles, mejoramiento y construcción de áreas recreativas y deportivas, recolección de desechos, entre otras.

Los problemas que se identifican es la falta de normatividad para el reordenamiento urbano y vivienda; no existe un área administrativa que dé seguimiento a la planeación urbana en la cabecera del municipio, su crecimiento es anárquico, no se cumplen los ordenamientos legales en esta materia, no existen planes urbanos; todo





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

esto provoca deterioro en la calidad de vida de los habitantes y afectación en la movilidad por la cabecera municipal de residentes y visitantes.

Agua entubada

De las 116 localidades que tiene el municipio solo dos, superan los 2,000 habitantes, en contraste, existen 113 localidades con menos de 2,000 habitantes; estas cifras reflejan un grave problema de dispersión poblacional, este factor encarece la dotación de infraestructura y coloca en situación de vulnerabilidad a la población que habita localidades dispersas.

En lo que respecta a la infraestructura de servicios para las viviendas, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Xochistlahuaca el número de viviendas particulares sin acceso a agua es de 3,966 personas, que representa el 13% del total de la población. Respecto a los habitantes que no cuentan con servicio de energía eléctrica, se tienen 1,129 personas, que representa el 3.7% del total de la población y habitantes con piso de tierra son 10,818, que representa 35.6% del total de la población. (Ver cuadro de indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes).

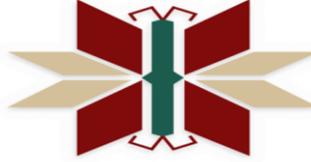
En lo que respecta a personas sin el servicio de drenaje se tiene 7,592, que representa el 25% de la población total.

En relación con el tratamiento de agua, se cuenta con una planta tratadora, misma que no está en operación por falta de recursos económicos para los insumos y mantenimiento de la misma.

Es importante señalar que la dispersión de las localidades impide que estos servicios puedan proporcionarse, aun cuando se les pudiera otorgar estos servicios, los gastos de operación son altos en comparación con el número de habitantes de esas localidades.

Siguiendo los datos arriba señalados, es posible observar, la existencia de tareas pendientes en infraestructura básica, como es el caso del porcentaje de viviendas sin agua entubada, el cual no parece haberse modificado a lo largo de los años, en ninguna de las localidades con mayor número de habitantes.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

En la cabecera municipal se cuentan con servicios y medios de comunicación elementales, tales como: agencia de correos, servicios domiciliarios de teléfonos automáticos (LADA), casetas de teléfono automático (LADA), antenas de telefonía celular y radiotelefonía.

Infraestructura carretera

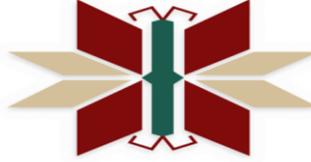
Se ha demostrado que la infraestructura y servicios en las carreteras son significativamente importantes en el crecimiento y desarrollo de los pueblos, ya que eleva la competitividad, atrae el turismo, fomenta el desarrollo económico en general.

El acceso al municipio de Xochistlahuaca es por la carretera alimentadora estatal, entronque Ometepec-Xochistlahuaca, que fue pavimentada y rehabilitada desde hace más de una década, por lo que sus condiciones son pésimas lo que hace que el traslado de personas y mercancías sea lento, asimismo las condiciones hacen que las unidades automotrices sufran descompostura frecuente

En relación a la pavimentación o revestimiento de carreteras, calles o caminos, es de suma importancia aprovechar el anuncio de la Presidencia de la Republica de que para el año 2025 se continuará con el Programa de Caminos Artesanales, por lo que será importante la gestión que realizaremos como Ayuntamiento para que el programa llegue a más localidades del municipio.

La cabecera municipal es la que cuenta con más calles pavimentadas, aun así, se requieren reparaciones y pavimentar varias de ellas; las 115 localidades restantes algunas solo tienen tramos de la entrada principal con pavimento el resto son caminos, brechas sin algún material diferente a la tierra.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Industria, Comercio y Crecimiento

Industria

Mientras que a nivel Estatal las actividades secundarias, que corresponden a las industrias, la minería se ha consolidado como el segundo eje de la economía estatal, contribuyendo significativamente en términos de empleo, inversión local, nacional y extranjera, y exportaciones; contribuyendo como factor que imprime el dinamismo en las economías de los municipios y regiones donde operan las unidades mineras, el municipio de Xochistlahuaca carece de inversiones en este rubro.

En el municipio la principal actividad económica es el comercio formal e informal y los servicios, en el que se encuentra el 52% de la población ocupada, entre el comercio se encuentra la elaboración de textil llamado huipil, que representa una importante actividad económica preferentemente para las mujeres. En segundo lugar, las actividades del campo concentran el 22% de la población ocupada.

Otras actividades económicas importantes son el sector de la construcción con el 15% de la población ocupada, y los restaurantes (fondas).

Una cantidad importante de la población su fuente de trabajo lo tiene en otros municipios, principalmente en Ometepec empleándose en actividades como el comercio, preparación de comidas y limpieza del hogar.

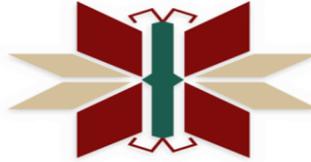
El comercio tradicional, tanto el que se realiza en los establecimientos mercantiles como en mercados públicos, requiere de modernización y mayor eficiencia para abastecer las necesidades de consumo del municipio. Es necesario mantener el ordenamiento de este comercio y la mayor regulación sobre giros mercantiles con impacto vecinal ya que su crecimiento anárquico y ocasiona problemas de movilidad, ya que invaden banquetas, y no hay una regulación por parte del Ayuntamiento.

La manufactura es una actividad que en el municipio está representada principalmente por los establecimientos dedicados a la producción de pan y tortillas; la fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería.

En este sector se encuentra la elaboración de huipiles que es la actividad económica y culturalmente más importante del municipio, la cual goza de prestigio local, estatal y nacional por su calidad y colorido.

El sector primario, que incluye actividades de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, entre otras, concentra sólo al 22% de la población ocupada. Sin embargo, estas actividades son muy importantes para las localidades





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

distintas a la cabecera municipal, ya que es su única fuente de ingresos para esta población.

Comercio

De acuerdo a información de los Censos Económicos 2019 de INEGI, en Xochistlahuaca no hay registros de unidades económicas de comercio al por mayor, todas las existentes son del comercio al por menor, entre los que destacan los subsectores como tiendas de abarrotes, papelerías, ventas de ropa y calzado que representan el 52% del personal ocupado, en su mayoría de manera informal ya que no hay registros de estos.

Como ya se ha dicho el sector económico más importante en el municipio es el comercio al por menor. La estratificación por personal ocupado nos muestra que los establecimientos comerciales los comercios con hasta dos personas ocupadas son el sub-estrato económico más importante en el municipio, ellos representan el 92% de las unidades económicas comerciales, las cuales ocupan al 44% del personal del sector.

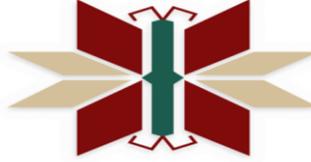
La segunda sub-rama más importante son el comercio al por menor de ropa bisutería y accesorios para vestir y la tercera son los restaurantes y establecimientos de comida para llevar.

Así mismo, destacan también el comercio al por menor de bebidas; el comercio al por menor de artículos de papelería, de carnes, de regalos y de frutas y verduras.

Otras sub-ramas de actividad económica que destacan por el número de unidades económicas son la elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal y los salones de belleza y peluquería.

Adicionalmente, dentro de las de mayor personal ocupado se encuentra el comercio al por menor de calzado y servicios de fotocopiado, fax, acceso a computadoras y afines y reparación mecánica y eléctrica de automóviles.





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Turismo local

El atractivo turístico, si así le podemos llamar, son los domingos de tianguis, ya que las personas que se dedican a la elaboración de Huipiles se concentran en la calle principal para exponer a la venta sus productos, y es cuando la cabecera municipal recibe visitantes de municipios colindantes y de otros que saben y reconocen la calidad de las prendas.

En esta administración se buscará la forma de regular el establecimiento del tianguis para hacer más placentera la llegada de visitantes.

Desarrollo Rural

El medio rural del Estado y del municipio de Xochistlahuaca, se caracteriza por su orografía montañosa, escasa presencia planicie y mesetas. Estas condiciones dificultan el desarrollo de las actividades agropecuarias, ya que limitan la mecanización, y en la gran mayoría de los casos, se aplican técnicas tradicionales de producción. Asimismo, en el municipio y particularmente en sus localidades no hay vías de comunicación que permitan el transporte de materiales e insumos y en tiempos de cosecha se dificulta trasladarla a los centros de comercialización.

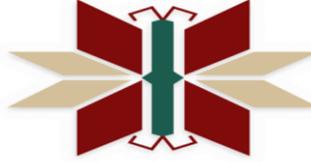
A pesar de las dificultades que representa la producción agropecuaria, esta es muy valiosa para los campesinos del municipio, ya que un tercio de la población depende de él. La mayoría de las familias del municipio que se dedican a esta actividad dependen de este sector para su subsistencia.

La actividad agrícola y pecuaria en un 90% es para el autoconsumo, por lo que representa una de las principales actividades económicas en el municipio. Los productos que destacados en la actividad agrícola es el maíz grano y en menor medida la caña de azúcar, cacao, naranja y aguacate; los pecuarios son: bovinos, porcinos, caprinos y aves de corral.

Es importante destacar que la mayoría de los productores de maíz reciben los beneficios del Programa Federal de Fertilizantes para el Bienestar y del Programa Estatal de Semilla Mejorada, aun así, hay productores que no reciben estos beneficios por lo que se realizaran las gestiones necesarias para buscar la posibilidad de que sean incorporados a los Programas.

Por otro lado en el municipio, productores de cuatro localidades cuentan con el apoyo del Programa Producción para el Bienestar, que su objetivo es fortalecer las capacidades de las y los productores para transitar a sistemas agroalimentarios,





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

agroecológicos, productivos y resilientes que permitan mejorar la autosuficiencia alimentaria de maíz, frijol, milpa, arroz, café, caña de azúcar y miel.

El programa forma parte del objetivo para alcanzar la autosuficiencia alimentaria, dirigidos a pequeños (de 1 a 5 hectáreas) y medianos (de 5 a 20 hectáreas) productores que aplican técnicas agroecológicas para incrementar la producción. Los apoyos se entregan de forma directa, previa a la siembra una vez al año, para maíz 2 mil pesos, para café, cacao y miel 6 mil 200 pesos y para caña 7 mil 300 pesos por agricultor. El programa se vincula y hace sinergia con otros programas de agricultura como el precio de garantía,

El programa es acompañado por la Estrategia de Acompañamiento Técnico, en el que reciben asistencia y capacitación en la producción de bioinsumos para transitar a la agroecología y dejar de depender de los agroquímicos y estar en condiciones de producir alimentos sanos.

Esta administración dará seguimiento a la producción de bioinsumos, de las Escuelas de Campo de esta Estrategia, con el propósito de gestionar la ampliación de este programa en el municipio.

En relación a la ganadería se harán las gestiones ante el gobierno del estado para que los ganaderos del municipio puedan acceder al programa de mejoramiento ganadero, asimismo a través de la dirección de desarrollo rural se buscaran alternativas para el mejoramiento del ganado, entre ellas la reproducción in vitro.

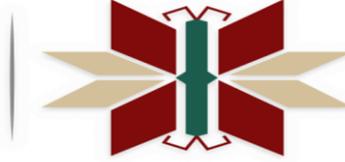
Medio Ambiente

El municipio de Xochistlahuaca se localiza en la región costa chica del estado, su ubicación geográfica se localiza cercana a la región de la montaña y alejada de las costas, lo que la hace contar con una gran variedad, diversa y abundante especies de flora y fauna.

El territorio por su gran variedad forestal y su clima se puede considerar como libre de contaminantes, no así su cabecera municipal, que por su crecimiento y falta de tratamiento de sus aguas residuales, que son vertidas al río, son una fuente de contaminación severa a sus aguas.

La parte norte y este del municipio sufren de incendios forestales en temporada de estiaje, por lo que se hace necesario un programa de manejo forestal para evitar su deforestación.





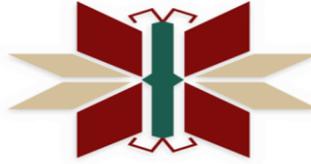
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores

Eje 2 Desarrollo Económico Sostenible.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Objetivo 2.1 Fortalecer el sistema de planeación municipal

Estrategia	Líneas de acción
2.1.1. Generar instrumentos de planeación adecuados a la realidad del municipio.	2.1.1.1 Realizar el Diagnóstico de Desarrollo Urbano de la cabecera Municipal de Xochistlahuaca.
	2.1.1.2 Fortalecer la vinculación en el proceso de planeación del ordenamiento territorial de la cabecera municipal.

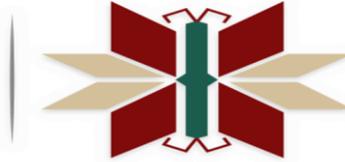
Objetivo 2.2 Impulsar que la población de Xochistlahuaca tenga acceso a los servicios básicos de agua potable y drenaje sanitario.

Estrategia	Líneas de acción
2.2.1 Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de obras y acciones que brinden acceso a los servicios básicos a través de la concurrencia de recursos.	2.2.1.1 Coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal para ejecutar obras de servicios básicos.
	2.2.1.2 Gestionar ante el Gobierno Federal y Estatal atender las necesidades de agua potable y drenaje para localidades de mayor a 2000 habitantes.
	2.2.1.3 Rehabilitar sistemas de agua potable y drenaje sanitario en la cabecera municipal.
	2.2.1.4 Impulsar la construcción de sanitarios secos en localidades en situación de vulnerabilidad.
	2.2.1.5 Promover la cultura del uso racional del agua.
	2.2.1.6 Dotar de material de construcción para autoconstruir pisos y techos de viviendas.
	2.2.1.7 Gestionar la electrificación de viviendas, por medio de sistemas fotovoltaicos con el uso de energías alternativas como paneles solares.

Objetivo 2.3 Promover la construcción de infraestructura carretera que conecten las localidades con la cabecera municipal y/o en su caso con centros poblacionales del Estado de Oaxaca.

Estrategia	Líneas de acción
2.3.1 Presentar una propuesta de construcción y/o rehabilitación de caminos de localidades del municipio.	2.3.1.1 Gestionar la rehabilitación de la carretera Ometepec- Xochistlahuaca
	2.3.1.2 Gestionar la construcción y/o rehabilitación de la carretera Guadalupe Victoria-Xochistlahuaca.
	2.3.1.3 Gestionar la construcción y/o rehabilitación de la carretera cozoyoapan-xochistlahuaca.



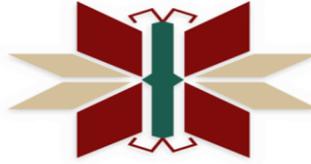


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

	2.3.1.4 Gestionar la construcción de caminos artesanales en localidades de Alta marginación del municipio.
Objetivo 2.4 Promover la creación del Tianguis del Huipil en Xochistlahuaca.	
Estrategia	Líneas de acción
2.4.1 Desarrollar mecanismos para fomentar el turismo artesanal (Huipil).	2.4.1.1 Impulsar la imagen del Huipil como denominación de origen.
	2.4.1.2 Desarrollar el Tianguis del Huipil cada domingo en la plaza central de Xochistlahuaca.
	2.4.1.3 Promover que en Xochistlahuaca se elaboran los Huipil, por radio y televisión.
Objetivo 2.5 Mejorar la movilidad del transporte público y privado en la cabecera municipal.	
Estrategia	Líneas de acción
2.5.1 Regular el tránsito municipal para que se respete su reglamento.	2.5.1.1 Impulsar campañas para dar a conocer el reglamento de tránsito.
	2.5.1.2 Promover una reforma al reglamento municipal para su mejora.
Objetivo 2.6 Promover la creación formal y la formalización de pequeñas empresas de negocios.	
Estrategia	Líneas de acción
2.6.1 Implementar un programa de capacitación a pequeños negocios.	2.6.1.1 Impulsar capacitaciones a pequeños comercios en materia de servicios al cliente, administración y contabilidad básica.
	2.6.1.2 Promover la formalización de los comercios de la cabecera municipal.
Objetivo 2.7 Mejorar la producción y comercialización de productos artesanales (Huipiles).	
Estrategia	Líneas de acción
2.7.1 Incentivar la capacitación de los grupos artesanales y la promoción de sus productos.	2.7.1.1 Ofrecer talleres para mejorar la producción y comercialización de productos y la prestación de servicios
	2.7.1.2 Promover los productos artesanales del municipio en ferias y exposiciones.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Objetivo 2.8 Promover el apoyo a las y los artesanos del municipio, en la producción y comercialización de Huipiles.

Estrategia	Líneas de acción
2.8.1 Implementar el programa de apoyo a productores de Huipil, en incrementar su producción y mejorar los canales de comercialización.	2.8.1.1 Otorgar apoyos con materia prima a los grupos de artesanos más vulnerables.
	2.8.1.2 Promover la realización de la feria del Huipil.
	2.8.1.3 Fomentar el concurso del Huipil, con el propósito de estimular la creatividad.

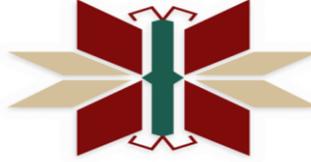
Objetivo 2.9 Incrementar la producción agropecuaria y alcanzar una mayor articulación económica entre la zona urbana y las localidades rurales, para generar fuentes de empleo.

Estrategia	Líneas de acción
2.9.1 Impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a productores agropecuarios y con gestión ante los otros órdenes de gobierno.	2.9.1.1 Impulsar la producción de maíz con la entrega de apoyos directos.
	2.9.1.2 Gestión de la entrega de fertilizantes químicos y orgánicos a campesinos que están fuera del padrón de beneficiarios.
	2.9.1.3 Impulsar la producción y uso de insumos orgánicos.
	2.9.1.4 Gestionar el apoyo de adquisición de sementales para el mejoramiento genético de ganado bovino.
	2.9.1.5 Fomentar las empresas sociales, ejidales y cooperativas dedicada a las actividades agroalimentarias.

Objetivo 2.10 Fomentar la producción agropecuaria agroecológica, para la producción de alimentos sanos.

Estrategia	Líneas de acción
2.10.1 Impulsar el uso de tecnología y de bioinsumos para incrementar la productividad. Agropecuaria.	2.10.1.1 Vincular a los productores del municipio con los técnicos agroecológicos y las escuelas de campo del programa producción para el bienestar.
2.10.2 Apoyar a los productores rurales para un mejor acceso a la comercialización de sus productos.	2.10.2.1 Promover la realización de tianguis de productos agropecuarios.





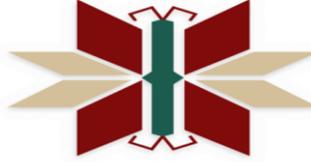
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

EJE 3

ESTADO DE DERECHO, GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA.



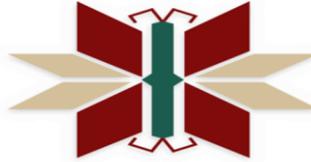


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Seguridad Pública

La Seguridad Pública, es una tarea y función de atención prioritaria, que corresponder atender a los tres niveles de gobierno, cuyo objetivo es garantizar a la población su seguridad y protección de sus bienes. En este sentido proporcionaremos la seguridad individual y colectiva de las personas, siempre bajo estricto apego a los derechos humanos.

La prevención del delito, que es la función de la policía preventiva municipal, mantendrá una coordinación constante con los otros órdenes de gobierno y así poder proporcionar respuesta inmediata.

Vamos a modernizar los cuerpos de seguridad, tránsito, protección civil, con equipamiento, profesionalización, operación y evaluación permanente de resultados. Mejorar la seguridad y protección integral de las personas y la vida comunitaria, en un marco de respeto absoluto a los derechos humanos; transitando de un sistema reactivo a preventivo con la acción conjunta de otros órdenes de gobierno con la participación de la sociedad.

La percepción de seguridad busca medir la percepción de seguridad pública que la población individual y colectiva, y los habitantes de los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito.

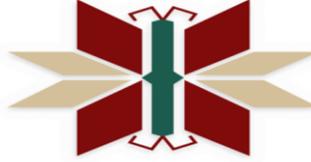
Por otro lado, **la percepción de confianza** en autoridades o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas de delito.

El término de denuncia, es utilizado en el acto mediante el cual un sujeto, víctima o testigo de un crimen, informa o establece los hechos frente a las autoridades pertinentes, reportando una irregularidad, acto delictivo o crimen con el fin de ser investigado.

En 2024, 20.4% de los hombres mayores de 18 años del Estado de Guerrero percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 13.7% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico alto percibieron mayor seguridad (42%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico bajo (16.1%).





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

En 2024, 10.3% de la población de Guerrero aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 14.2% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 9.96% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 11.8% en los Jueces y un 33.7% en la Policía Federal, mientras que un 14.8%, un 12.8% y un 4.2% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

La Policía Municipal realiza funciones de prevención del delito, acorde a las capacidades que les otorgan las Leyes para tomar decisiones que contribuyan a resolver las situaciones de vigilancia y atención de casos de emergencia, favoreciendo la convivencia social y el orden público, con base en valores, actitudes y conductas cívicas.

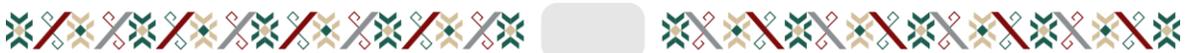
La corporación municipal será coadyuvante para la consecución de los objetivos institucionales orientados a garantizar la paz en el municipio y en el Estado, la adecuada coordinación de los tres órdenes de gobierno favorecerá sustancialmente la convivencia social.

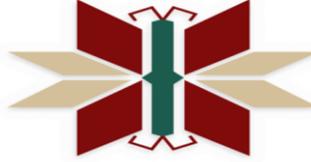
Tasas delictivas

Con base a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, en el 2024 del total de delitos registrados en el municipio de Xochistlahuaca, el robo es el delito que registró el mayor número de denuncias con 2 denuncias; y una denuncia por violación equiparada. Este último delito, a diferencia del delito de robo, se ha incrementado de manera importante, al pasar de ningún delito en el año 2022, para el 2023 y el 2024 se ha registrado una denuncia.

Otro delito que registró mayor incidencia es el de escandalizar en estado de ebriedad; en menor medida los detenidos son puestos a disposición de la autoridad correspondiente, asimismo se han presentado delitos por riña, por violencia familiar, por faltas a la autoridad, a la moral y por robo.

La violencia intrafamiliar, es un delito muy frecuente en el municipio producto del uso excesivo del alcohol, las drogas, al autoritarismo, muy arraigado entre la población. Con base a estudios de la Secretaria de Salud, existen niñas violadas o agredidas sexualmente por algún miembro de la familia. Por lo regular el 70% al 90% de los casos de violencia pertenecen a la mujer maltratada por sus esposos, compañeros o convivientes.





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Los agresores y las víctimas de violencia intrafamiliar proceden de antecedentes familiares o costumbres en las que estuvieron expuestos a situaciones de violencia, en todo caso la violencia es una conducta aprendida y transmitida socialmente. La mayoría de los casos de violencia se producen donde existe una relación de poder, tanto en los casos de violencia sexual como familiar, ya que existe una relación del fuerte contra el débil.

Por otro lado, en los últimos años se ha observado un incremento en el consumo, no solo de bebidas embriagantes, sino también de drogas, marihuana y otras, en jóvenes.

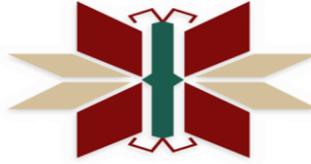
En esta administración, en coordinación con el área de atención a adicciones del gobierno del Estado y de los Centros de Rehabilitación existentes en la cabecera municipal revisaremos que estos cuenten las instalaciones y personal especializado en el tratamiento de adicciones, levantaremos el padrón de centros y buscaremos que realicen los trámites para obtener el registro de la Comisión Nacional de las Adicciones.

Tránsito y vialidad

Xochistlahuaca, es el centro comercial y poblacional más grande e importante del municipio, en este sentido, el crecimiento de forma desordenada tanto de población y comercios, trae como consecuencia problemas de congestionamiento vial principalmente en horas pico, se tiene estimado que en una década el número de vehículos que transitan en la cabecera municipal se ha triplicado. Aunado a lo anterior, la cabecera carece de vías alternas que la conecten con los municipios colindantes.

La administración actual pretende gestionar ante instancias del gobierno del Estado la construcción de tramos de calles principales de la cabecera municipal, y de puentes vehiculares, como prioridad el de la entrada principal, que permita modernizar las vías principales de comunicación. Por otro lado, aunque se construyó el tramo carretero Xochistlahuaca-Tlacoachistlahuaca, se requiere inversión estatal y federal para rehabilitar y modernizar la carretera Ometepec-Xochistlahuaca que permita un mejor acceso con los municipios aledaños y al mismo tiempo desahogar el tráfico que actualmente existe.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

El crecimiento de población en la cabecera ha provocado que el servicio de transporte público resulte deficiente para cubrir algunas rutas. Por ejemplo, los domingos se hace intransitable el centro de la ciudad y el transporte de la población de la cabecera a las comunidades del municipio tienen que esperar más tiempo para llegar a su destino.

Por otro lado, los operadores del transporte público y de particulares carecen de educación vial, esto es, manejan con alta velocidad sin ninguna precaución, además de manejar con alto volumen.

Los caminos y vías de comunicación de la cabecera municipal a las localidades que conforman el municipio requieren la pavimentación, por ejemplo, el tramo Xochistlahuaca-Rancho el Cura y la mayoría de los casos rastreos.

Este gobierno tiene el firme compromiso de aportar recursos públicos municipales, en coinversión con el gobierno del Estado para realizar este tipo de obras que nos permitan tener un menor caos vial al que nos enfrentamos en estos momentos.

Protección Civil

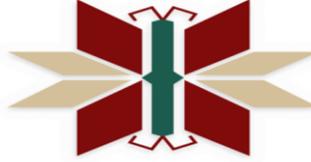
El Estado de Guerrero es una de las zonas de mayor riesgo de ser afectada por fenómenos de origen natural, además de los que pueda provocar el propio ser humano.

En los últimos dos años (2023 y 2024) en las costas de Guerrero se han presentado eventos importantes en materia de fenómenos naturales, en el mes de octubre del 2023 las costas de Guerrero fueron azotado por el huracán Otis, que trajo destrucción y puso a prueba todo el sistema de protección civil, municipal, estatal y federal, los cuales fueron superados por la tragedia.

Todavía en reconstrucción grandes partes de la región de la costa chica y Acapulco, en el mes de septiembre del 2024 ahora es el huracán John el que con furia azota las costas del Estado de Guerrero. Aunque estos fenómenos causaron más afectaciones a la población de las costas, los habitantes de Xochistlahuaca se vieron afectados, por las constantes lluvias que se registraron durante los dos pasos de los meteoros, las principales afectaciones fueron pérdida de cosecha, algunas inundaciones, la falta de servicios de transporte para salir a otro municipio y la falta del servicio de telefonía y electricidad durante y posterior al paso de los huracanes.

Adicional a estos fenómenos, también durante los últimos años se han presentado incendios forestales en el municipio de Xochistlahuaca, en gran medida por el





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHITLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

descuido de los campesinos al preparar sus tierras para la siembra en los ciclos agrícolas.

Por lo tanto, por su ubicación geográfica el Estado es afectado por diversos fenómenos de origen natural y antrópico (Huracanes, Sismos, Inundaciones, Deslaves, Incendios Forestales, Sequia, Heladas, entre otras), razón por lo que se debe contar con un Atlas Estatal de Riesgos, el cual es un sistema que integra información sobre fenómenos perturbadores a los que está expuesta una comunidad y su entorno. Su estructura está diseñada como una plataforma informática apoyada en sistemas de información geográfica y bases de datos, tomando en cuenta que los fenómenos naturales impactan de manera diferente en las diferentes regiones del Estado.

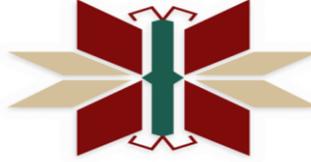
La visión de esta administración municipal es lograr que la población del municipio se encamine hacia una Protección Civil que no solo sea reactiva y atienda urgencias, si no que sea más preventiva, donde se desarrolle una verdadera gestión integral de los riesgos se atienda oportunamente cualquier condición de emergencia y se alcance la resiliencia de su población ante el embate de cualquier tipo de fenómeno perturbador.

La Unidad de Protección Civil del Municipio, aunque cuenta con carencias de equipamiento, mismos que atenderemos en esta administración, atiende emergencias cuando se le requiere, entre ellas, atención de incendios urbanos y forestales, servicio de primeros auxilios, atención a inundaciones y derrumbes, y servicios de bomberos.

La Unidad de Protección Civil realiza acciones para la mitigación de daños en los meses de mayo a octubre como son: sistema de alerta, difusión de la localización de refugios temporales y medidas preventivas y ubicación de los focos rojos de inundación y derrumbes; de Noviembre a febrero recolección y distribución de ropa abrigadora y ubicación de población vulnerables a los frentes fríos; de abril a mayo acciones para la prevención de incendios forestales.

En esta administración además de buscar los mecanismos para dotar de herramientas, equipo y uniformes adecuados que les permita atender las emergencias que se les presente, se buscara su capacitación especializada en otros rubros como de bomberos y servicios de primeros auxilios.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Derechos humanos

El Estado de Guerrero, es un pueblo agraviado por múltiples violaciones a los derechos humanos que se han cometido en el pasado, por lo que es un deber salvaguardar los mismos, en todos los ámbitos de la vida pública de nuestra entidad.

La discriminación en contra de la población indígena, constituye uno de los grandes pendientes de las instituciones que tienen a cargo el ejercicio de gobierno, entre estas las instituciones encargadas de la seguridad y justicia. Ocurre que, debido a características propias de la población del municipio, 95% de ella indígena, ésta se ha convertido en un escenario propicio para la violación sistemática de los derechos civiles por parte de las instituciones policiales y de la administración municipal. Es por ello, que este gobierno considera de alta relevancia conocer la situación de esta dimensión.

Los patrones de la violación en materia de derechos humanos no solo son las cometidas por las instituciones de seguridad estatal y federal, también son las cometidas en el trato o atención que se les dan a los ciudadanos que presentan algunas necesidades de la población a las instancias del gobierno municipal, por lo que en esta administración se capacitara a todos los miembros del cabildo en materia de respeto a los derechos humanos de la población.

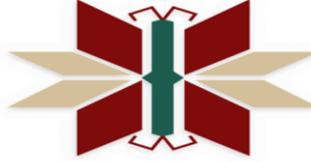
En este contexto, se han visibilizado aún más las carencias del pleno respeto y garantía del ejercicio de estos derechos en nuestro estado y en el municipio, en el que las problemáticas sociales no resueltas, la violencia contra las mujeres y la desigualdad, hacen imperante la necesidad de atender estas demandas sociales.

El uso de la fuerza pública para resolver esta problemática no es suficiente, se requiere también de reconstruir el tejido social, mediante la instrumentación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los guerrerenses y el fomento de valores y principios familiares.

Reconstruir el tejido social es necesario para restaurar la gobernabilidad plena en Guerrero y en sus Municipios, la entidad se ha caracterizado por tener una cultura de impunidad, razón por la cual en esta administración municipal se impulsarán acciones para contrarrestarla.

La inseguridad, la procuración y administración de justicia representan uno de los mayores retos que enfrenta el Gobierno del Estado, Los ciudadanos demandan una plena vigencia del Estado de Derecho, donde se respete la Ley y se erradiquen la corrupción y la impunidad, para ello se requieren de instituciones sólidas que puedan garantizar la gobernabilidad y una convivencia social en armonía.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Igualdad entre hombres y mujeres

La violencia vinculada al crimen organizado ha ido en aumento en el Estado de Guerrero, debido a la inseguridad pública la entidad se convirtió en una de las más inseguras para vivir, despojando así a los guerrerenses de su tranquilidad. El Estado se ubica en noveno lugar en homicidios y en uno de los primeros lugares en feminicidios, por lo que la vida de los guerrerenses se ve afectada y la calidad de vida de los ciudadanos se ha visto afectada, en particular las mujeres.

Guerrero es una de las entidades con más violaciones a los derechos humanos, a pesar de ser una de las primeras entidades en regular, en su Constitución, el tema de los derechos humanos, a través de lo que se denominó Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Instalada en el año de 1990, fue una de las primeras del País, no obstante, esto, nuestro Estado siguió siendo noticia de violaciones a los derechos humanos, donde se cometieron arbitrariedades principalmente de las fuerzas de seguridad pública.

Índice de desarrollo humano

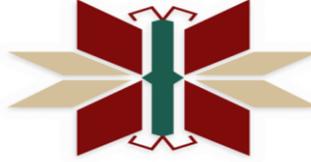
La medición del desarrollo humano constituye una forma adecuada para evaluar la calidad de las condiciones en que vive una persona y las posibilidades que de ahí se derivan para obtener una vida digna. Para realizar esta medición el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) elaboró y diseñó la metodología del cálculo del Índice de Desarrollo Humano (IDH) que es un indicador que intenta medir las capacidades que tiene una persona para: a) gozar de una vida larga y saludable; b) adquirir conocimientos; c) tener acceso a los recursos que permitan disfrutar de un nivel de vida digna y decoroso.

El IDH, mide estas capacidades de la siguiente manera: La capacidad para gozar de una vida larga y saludable se mide con la longevidad de las personas, para lo cual se utiliza la esperanza de vida. La capacidad para adquirir conocimientos se mide con la tasa de alfabetización y la matriculación escolar. Y el acceso a recursos se mide a través del PIB per cápita.

Así mismo, se generó también el cálculo de dos nuevas mediciones de desarrollo humano que destacan la situación de las mujeres: el Índice de Desarrollo ajustado por Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG).

El Índice de Desarrollo ajustado por Género (IDG), mide el progreso con las mismas variables básicas que el IDH, pero refleja las desigualdades en términos de progreso entre mujeres y hombres. La metodología utilizada penaliza la desigualdad, de manera tal que el IDG disminuye cuando descienden los niveles de progreso tanto





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

de mujeres como de hombres a nivel nacional o cuando aumentan las disparidades en el progreso.

De acuerdo con el PNUD, el IDG del Municipio de Xochistlahuaca fue calculado en 0.46, sugiriendo con ello una situación de desigualdad de género en cierta medida descendente, en cuanto a oportunidades de desarrollo se refiere, sin significar aun claro está, un escenario propicio para el desarrollo multidimensional de la población en conjunto. Es decir, en la población del municipio de Xochistlahuaca, las mujeres tal y como debe de ser, aunque sea de forma paulatina, han ido adquiriendo las condiciones, con las cuales pueden tener acceso a los recursos que permitan disfrutar de un nivel de vida digno y decoroso.

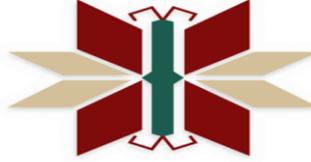
Por otra parte, el Índice de Potenciación de Género (IPG), evalúa el progreso de las mujeres en su participación en foros políticos y económicos. Analiza hasta qué punto las mujeres y los hombres tienen la posibilidad de participar activamente en la vida política y económica y en la toma de decisiones. Mientras que el IDG se concentra en la ampliación de las capacidades, el IPG se refiere al uso de esas capacidades para aprovechar las oportunidades de la vida.

En Xochistlahuaca la participación de las mujeres en la vida política y económica y en la toma de decisiones, no obstante, aún no cobra la dimensión que debiera, poco a poco va ganando terreno, corroborando con ello lo sugerido con el cálculo del IDG.

La problemática que enfrentamos en este tema son los altos índices de violencia hacia la mujer, entre los cuales se encuentra la de género y familiar. Guerrero se ubica en los primeros diez lugares a nivel nacional en violencia contra las mujeres y Xochistlahuaca aunque no se encuentra entre los primeros municipios donde hay mayor índice de violencia contra el género, no es porque no lo haya, sino que es por la falta de denuncia, ya que en su condición de población indígena por desconocimiento o por el alto grado de machismo existente, aun no se refleja en las estadísticas. Guerrero también ocupa un alto índice de mujeres asesinadas de forma violenta. Entre las causas más relevantes detectadas que provocan la inequidad de género, son la falta de políticas públicas e instituciones municipales especializadas de prevención y atención a la mujer, ausencia de reglamentos, protocolos y manuales internos, poca difusión de sus derechos, segregación profesional y bajo nivel académico.

Con la pandemia del COVID SAR-2 con el encierro de familias en sus hogares, se dio un sinnúmero de violencia intrafamiliar y se fracturo el tejido social, se perdieron principios y valores familiares.



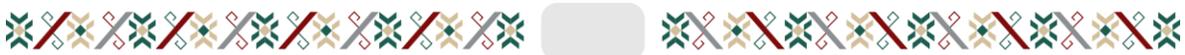


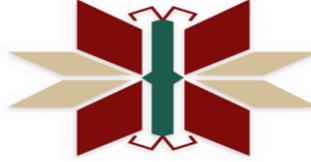
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Una de las principales acciones de este gobierno será la de garantizar el Estado de Derecho, en el que se asegure el pleno ejercicio de los intereses particulares en lo individual y colectivo en un marco de respeto a las leyes que fomenten la cultura de su cumplimiento y así, enaltecer los derechos de la población del estado y del municipio bajo una visión incluyente. Este gobierno será de respeto irrestricto a los derechos humanos, a la diversidad sexual, la libertad de culto y a la libertad de expresión.

Tener una gobernanza democrática es un derecho por la dignidad y por la lucha del pueblo.





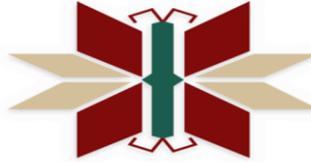
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.

**EJE 3. ESTADO DE DERECHO,
GOVERNABILIDAD Y
GOBERNANZA DEMOCRÁTICA.**





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

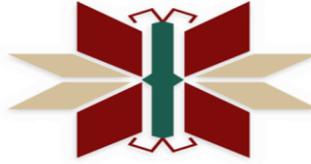
Objetivo 3.1 Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho, que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social, privilegiando el respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de género, la atención oportuna a las demandas ciudadanas y el debido cumplimiento de la ley.

Estrategia	Líneas de acción
3.1.1. Fortalecimiento del Estado de Derecho y la cultura de la legalidad.	3.1.1.1 Garantizar el Estado de Derecho con base en la legalidad y el bienestar de la sociedad, como elementos del sistema de representación política, de la vida institucional y la vigencia de los derechos políticos, sociales y laborales.
3.1.2 Garantizar la libertad de culto.	3.1.2.1 Establecer mesas de diálogo para buscar alternativas de solución, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, y dar seguimiento a los compromisos asumidos.
3.1.3. Consolidar la gobernabilidad y la construcción de la paz social.	3.1.3.1 Atender de manera oportuna las demandas políticas y sociales.

Objetivo 3.2 Garantizar la protección integral de los derechos humanos.

Estrategia	Líneas de acción
3.2.1 Promover políticas públicas para el respeto y la defensa de los derechos humanos.	3.2.1.1 Impulsar la capacitación de los servidores municipales en materia de derechos humanos.
	3.2.1.2 Implementar políticas públicas que incluyan mecanismos de prevención, difusión y concientización.
	3.2.1.3 Atención y seguimiento, en su caso, a las recomendaciones de las comisiones estatal y nacional de derechos humanos.
	3.2.1.4 Realizar campañas en la promoción del respeto a los derechos humanos, principalmente de grupos sociales en situación de vulnerabilidad (indígenas).
	3.2.1.5 Llevar a cabo talleres de fomento a la prevención del delito, dirigidos a niños y jóvenes de primaria y secundaria.
	3.2.1.6 Realizar operativos de manera conjunta con el Estado y la Federación para salvaguardar la seguridad y los bienes de los habitantes de municipio.
	3.2.1.7 Firma de convenio de colaboración en materia de seguridad pública y protección civil con municipios vecinos.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

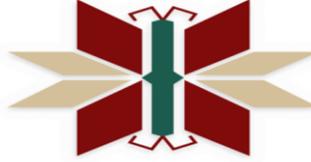
Objetivo 3.3 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el municipio, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico.

Estrategia	Líneas de acción
3.3.1 Promover la profesionalización y modernización del personal de protección civil.	3.3.1.1 Capacitación, actualización y certificación del personal que integra la unidad de protección civil municipal.
	3.3.1.2 Apoyos en equipos y herramientas de trabajo e implementar nuevas tecnologías.
	3.3.1.3 Conformar, reactivar y capacitar a grupos de voluntarios por cada localidad para atender los problemas de incendios forestales.
	3.3.1.4 Fortalecer la cultura de la prevención y atención de alguna contingencia que afecte a las localidades.
	3.3.1.5 Promover la realización de convenios con instituciones públicas y privadas en atención de contingencias de origen natural.
	3.3.1.6 Realizar un censo de hogares asentados en zonas de alto riesgo.
	3.3.1.7 Capacitación y simulacros en instituciones educativas, establecimientos comerciales y edificios públicos.

Objetivo 3.4 Promover actividades que contribuyan a establecer mejores prácticas en materia de seguridad ciudadana y protección civil, fomentando la legalidad con la participación de la sociedad civil y la cultura de la denuncia ciudadana.

Estrategia	Líneas de acción
3.4.1 Atención precisa al problema de inseguridad pública otorgando capacitación y profesionalización a los cuerpos policiacos, infraestructura y dotación de equipamiento y tecnología.	3.4.1.1 Implementar el programa de capacitación continua y profesionalización.
	3.4.1.2 Capacitación para personal de protección civil y bomberos.
	3.4.2.3 Adquisición de mobiliario y equipo.
	3.4.1.4 Capacitación de agentes viales en la aplicación del Reglamento Tránsito y Vialidad.
	3.4.1.5 concientización ciudadana a través de talleres de cultura vial para adultos, jóvenes y niños.
	3.4.1.2 Reordenamiento vial, a través de señalizaciones, y operativos de fluidez.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.

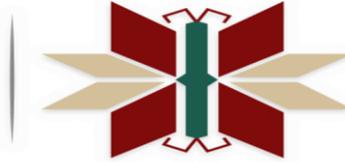
Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la corrupción.

En el marco de los postulados de No Robar, No Mentir y No Traicionar, el compromiso de este gobierno será terminar con la corrupción, promover la transparencia en todos sus aspectos, priorizar la legalidad y la rendición de cuentas.

Igualdad de género e Inclusión social.

El compromiso por reducir la brecha de la desigualdad entre las personas será nuestra principal bandera, por nuestros hermanos y hermanas indígenas atenderemos sus necesidades, no permitiremos la violencia de género y fortaleceremos el respeto de sus derechos humanos.





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

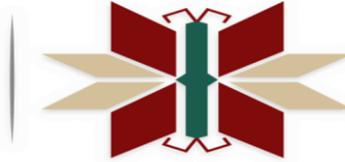
Objetivo A.1 Mejorar los índices de transparencia en el gobierno municipal.

Estrategia	Líneas de acción
A.1.1. Establecer mecanismos de vigilancia y evaluación ciudadana y apertura en la información de las acciones que desarrolla el Ayuntamiento.	A.1.1.1 Promover el acceso a la información de las distintas áreas del gobierno municipal.
	A.1.1.2 Impulsar la publicación de información de calidad, oportuna y veraz.
	A.1.1.3 Crear medios de difusión de la información (página web, redes sociales, entre otras).
	A.1.1.4 Capacitar a las y los servidores públicos en materia de transparencia y gobierno abierto.
	A.1.1.5 Establecer convenios de colaboración con las instituciones estatales encargadas de la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo A.2 Restablecer el Estado de Derecho para que se conviva con igualdad, legalidad y para que haya confianza institucional.

Estrategia	Líneas de acción
A.2.1 Reformar y difundir los reglamentos municipales, así como vigilar que se cumpla el ordenamiento legal del Ayuntamiento.	A.2.1.1 Actualizar los reglamentos municipales.
	A.2.1.2 Fomentar la participación ciudadana.
	A.2.1.3 Campaña de Transparencia, honestidad y de ataque frontal a la impunidad.
	A.2.1.4 Realizar foros de consulta ciudadana y encuestas dirigidas a la población, sobre temas relacionados con el desempeño del gobierno municipal.
	A.2.1.5 Establecer una comunicación directa con los representantes de los núcleos agrarios para identificar las necesidades de la población.





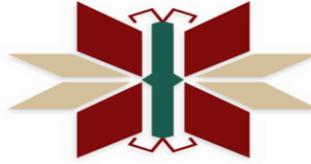
EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Objetivo A.3 Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción y rendición de cuentas.

Estrategia	líneas de acción
A.3.1 Realizar acciones que permitan erradicar la corrupción y fortalezcan la rendición de cuentas.	A.3.1.1 Cumplimiento de cada servidor público municipal en presentar la declaración patrimonial y de interés, a que son sujetos.
	A.3.1.2 Transparentar el proceso de adquisiciones y la actuación de los servidores públicos que intervienen en el.
	A.3.1.3 Contar con un sistema de contratación y adquisición de bienes del gobierno municipal.
	A.3.1.4 Consolidar el tema de la contraloría social con una participación más decidida de la ciudadanía.
	A.3.1.5 Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos.
	A.3.1.6 Facilitar y coadyuvar en los procesos de auditorías de las dependencias estatal y federal.
	A.3.1.7 Simplificar los procesos de quejas y/o denuncia por presuntos hechos de corrupción.
	A.3.1.8 Transparentar los procesos de asignación y ministración de recursos públicos.
	A.3.1.9 Promover la austeridad en el uso y manejo de los recursos públicos.





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

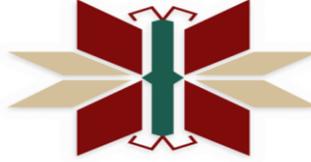
Objetivo B.1 Implementar programas y acciones que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas, basado en la participación conjunta entre gobierno y comunidad.

Estrategia	líneas de acción
B.1.1. Generar oportunidades para los pueblos originarios, que permitan su desarrollo económico, político y social, con pleno respeto a su cultura y sus derechos.	B.1.1.1 Fomentar la participación de los pueblos originarios en la planeación y la gestión de su propio desarrollo.
	B.1.1.2 Realizar talleres de capacitación para fortalecer las capacidades de organización, y gestión.

Objetivo B.2 Promover la institucionalización y transversalidad de la igualdad de género.

Estrategia	líneas de acción
B.2.1. Promover la generación de programas presupuestales, del Ayuntamiento municipal, que integren la perspectiva de género.	A.2.1.1. Promover la elaboración del diagnóstico municipal acerca de las desigualdades de género.
	B.2.1.2. Orientar el Programa operativo Anual Municipal a que sea con perspectivas de género.
B.2.2 Difundir y promover los derechos de las mujeres y la no discriminación.	B.2.2.1. Elaborar material de difusión relativa a la igualdad de género.
	B.2.2.2. Realizar campañas de difusión de derechos de las mujeres.
	B.2.2.3. Realizar talleres sobre los derechos de las mujeres, niños y adolescentes.
	B.2.2.4. Elaborar material de difusión relativo a la prevención de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual.
	B.2.2.5. Realizar campañas de difusión que fomenten la cultura de la no violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

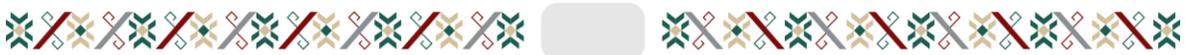


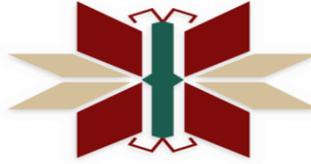


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

PROGRAMAS Y PROYECTOS

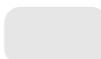


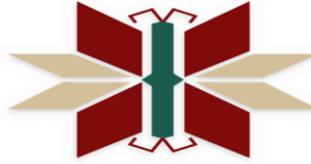


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

No.	Programas y/o Acción	Cantidad	Proyectos
1	Programa especial para disminuir el analfabetismo en personas de 15 años y más en el municipio de Xochistlahuaca.	1	Convenio de colaboración entre los tres niveles de gobierno e instituciones de educación superior que permita reducir el analfabetismo entre personas de 15 años y más.
2	Programa de urbanización integral de la cabecera municipal y localidades (Recursos propios, en mezcla de recursos o gestión).	1	<p>Inversión en pavimentación de calles.</p> <p>Introducción de agua potable o al menos entubada.</p> <p>Ampliación y rehabilitación del drenaje sanitario en la cabecera municipal.</p> <p>Gestión para la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la localidad de Cozoyoapan.</p> <p>Electrificación y Alumbrado Público.</p> <p>Gestión del polideportivo en la localidad de Guadalupe Victoria.</p> <p>Convenio institucional entre el Estado y el Municipio para la ampliación de inversiones en estas carencias.</p>
3	Programa de infra estructura educativa.	1	Techado de espacios educativos (Canchas o espacios de usos múltiples)
4	Programa de rehabilitación de caminos rurales	1	Pavimentación, bacheo y/o rastreo de caminos rurales.
5	Programa de integración cultural y deportiva para jóvenes en situación de vulnerabilidad social.	5	Torneos deportivos de jóvenes y de escuelas de nivel básico (Futbol, basquetbol, atletismo, ajedrez, entre otros).
6	Gestión para la construcción de una unidad deportiva.	1	Construcción de Unidad deportiva.

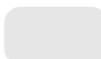


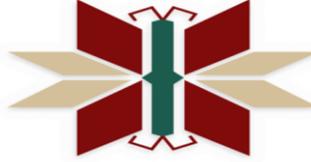


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

No.	Programas y/o Acción	Cantidad	Proyectos
7	Programa de cultura municipal.	1	Rescate de danzas autóctonas y bailes antiguos, sones tradicionales.
			Creación de libro con los diálogos de las danzas del tigre y del toro.
			Gestión de una radio comunitaria en lengua materna.
			Taller de manualidades (mascaras).
			Padrón y reconocimiento de los maestros y Danzantes tradicionales.
8	Programa de prevención y atención de desastres naturales.	2	Detección de riesgos, prevención y atención de fenómenos naturales como huracanes, sequias e incendios forestales.
9	Programa de capacitación a productores agropecuarios.	5	Capacitación en organizaciones de sociedades cooperativas, producción de bioinsumos, innovación tecnológica, entre otras.
		6	Realizar el tianguis agropecuario
10	Gestión de la instalación de un rastro municipal.	1	Infraestructura, equipamiento del rastro municipal.
11	Programa de apoyo a artesanas productoras de Huipil.	1	Otorgamiento de materia prima.
			Integración del padrón de artesanas (Huipil).
			Capacitación en integrar sociedades cooperativas, comercialización, producción de calidad, entre otras.
			Registrar la marca de origen del Huipil.
			Implementar la Feria o tianguis del Huipil.
			Promoción del Huipil en Ferias o Tianguis en el Estado y a nivel Nacional



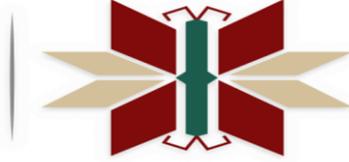


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
 XOCHISTLAHUACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

No.	Programas y/o Acción	Cantidad	Proyectos
12	Gestión ante el Sistema Estatal DIF	1	Incorporar estudiantes de primaria al Programa de desayunos Escolares.
13	Gestión ante el Sistema Estatal DIF y la Secretaría de Salud Estatal (SSE).	1	Brigadas de salud comunitarias para otorgar paquetes básicos de salud.
14	Gestión ante el Sistema Estatal DIF, SSE y SEMUJER.	1	Programa de atención médica, jurídica y psicológica gratuita para madres solteras y mujeres en situación de vulnerabilidad.
15	Programa para la reglamentación del comercio en la cabecera municipal.	1	En el bando de policía y buen gobierno crear el reglamento interno del comercio.
			Difundir el reglamento del comercio
			Expedir licencias de funcionamiento al comercio
			Reubicar los comercios que están en la vialidad.
16	Programa de apoyo para la adquisición de materiales de construcción para viviendas de grupos vulnerables	1	Apoyos con material de construcción como cemento, varilla, lamina para techos y piso firme de viviendas de grupos vulnerables
17	Gestión ante la SADER federal y la SAGADEGRO	1	Incorporar a productores al Programa de Fertilizante y Semilla mejorada.
18	Gestión ante la SADER y la Secretaría del Bienestar federal.	1	Ampliación de beneficiarios de los Programas de Producción para el Bienestar, Sembrando Vida y de la Estrategia de Acompañamiento Técnico.
19	Gestión ante la Secretaría del Bienestar y el INPI.	1	Ampliación de localidades beneficiarias del programa caminos artesanales.
20	Gestión ante la Secretaría de Educación Federal.	1	Incorporación de niñas y niños estudiantes de primaria y secundaria a las becas del bienestar.



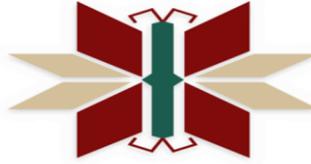


EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

ANEXO FOTOGRÁFICO

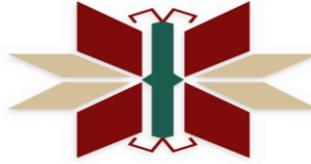




EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

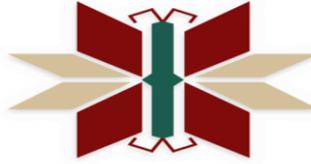




EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

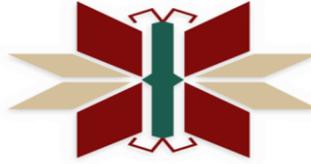




EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

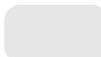
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

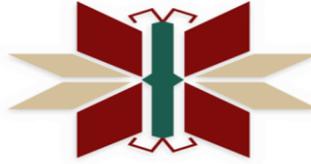




EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027





EL CAMBIO *para el*
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO.

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA **DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, **PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA**, LOS **C.C. MARÍA ROJAS PINEDA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **ALBERTO NAZARIO NAVARRETE**, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, **C. CELERINO IGNACIO SANTIAGO** REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, **ATENÓGENES ANSELMO CONCEPCIÓN**, REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; **ROSAELIA GARCÍA GARCÍA**, REGIDORA DE DESARROLLO RURAL; **JUDITH GRACIELA PELÁEZ MARTÍNEZ**, REGIDORA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; **RAFAEL SOLANO GERVAJIA**, REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR; **RADEGUNDIS REYNA MOCTEZUMA TAPIA**, REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD; **ISABEL SANTIAGO FRANCISCO**, REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; **LEODIGARIO DEL ROSARIO NÉSTOR**, REGIDOR DE EQUIDAD Y GÉNERO; ASÍ COMO **MARIA LUISA ARANGO MORALES**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO LA **LIC. MARÍA ROJAS PINEDA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA **C. MARIA LUISA ARANGO MORALES**, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, A FIN DE DESAHOGAR LOS ASUNTOS BAJO EL SIGUIENTE; ORDEN DEL DÍA.

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN FORMAL DE INICIO DE LA SESIÓN A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
3. LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO.
5. PROPUESTA INICIAL Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS OBRAS QUE SERÁN EJECUTADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN), EN EL EJERCICO FISCAL 2025.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONFORMARAN EN COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EL PERIODO 2024-2027, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA GUERRERO.





7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, PARA EL PERIODO 2024-2027, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA GUERRERO.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DÍA, SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA ENCONTRÁNDOSE DIEZ MIEMBROS QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DÍA.- EN USO DE LA PALABRA LA **LIC. MARÍA ROJAS PINEDA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, DECLARA FORMALMENTE EL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA LA **C. MARIA LUISA ARANGO MORALES**, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN EL DESARROLLO DEL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA, LA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. MARÍA ROJAS PINEDA** PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN EL DESARROLLO DEL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA, LA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA INICIAL Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS OBRAS QUE SERÁN EJECUTADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN), EN EL EJERCICO FISCAL 2025, LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO QUE FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, ACLARANDO, QUE LAS MISMAS ESTAN SUJETAS A CAMBIOS QUE EN EL TRANCURSO DE SU EJECUCIÓN SE REQUIERA Y DICHS CAMBIOS ESTARÁN SUJETOS A LA APROBACIÓN DEL CABILDO.

EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PASA A VOTACIÓN DEL CABILDO Y **SE HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS.**





SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **95 BIS 4.**, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO Y **56** DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE A LA LETRA DICEN:

ARTÍCULO 95 BIS 4.- LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN INSTALAR LAS UNIDADES Y LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA, CUYA ESTRUCTURA, FUNCIONES, OBLIGACIONES Y FACULTADES SERÁ LAS QUE CONFIERA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL ARTÍCULO 56.- LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DE CONTAR CON UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA, INTEGRADO DE MANERA COLEGIADA Y POR UN NÚMERO IMPAR, NOMBRADOS POR EL TITULAR DEL PROPIO SUJETO OBLIGADO DETERMINE, SIN QUE SUS INTEGRANTES DEPENDAN JERÁRQUICAMENTE ENTRE SÍ.

NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS INTEGRANTES EN UNA SOLA PERSONA. LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DEBERÁN TENER UN NIVEL JERÁRQUICO DIRECTIVO O DE TOMA DE DECISIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA O INTEGRACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO DE QUE SE TRATE Y CONTARÁN CON LOS SUPLENTE DESIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD INTERNA, DEBIENDO CORRESPONDER A PERSONAS QUE OCUPEN CARGOS DE LA JERARQUÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE DICHS PROPIETARIOS.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ SER PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. EN LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO INTEGRANTES A UN REPRESENTANTE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS O EQUIVALENTE Y AL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, ÓRGANO ENCARGADO DE LA VIGILANCIA, CONTROL INTERNO O EQUIVALENTE SIEMPRE Y CUANDO LOS SUJETOS OBLIGADOS CUENTE CON ELLA EN SU ESTRUCTURA.

TRATÁNDOSE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ESTARÁ INTEGRADO POR LO MENOS, POR EDILES DESIGNADOS POR EL CABILDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LOS TITULARES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO TRES CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA COMUNIDAD.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ADOPTARÁ SUS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS. EN LOS CASOS DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. A SUS SESIONES PODRÁN ASISTIR COMO INVITADOS AQUELLOS QUE SUS INTEGRANTES CONSIDEREN NECESARIOS, QUIENES TENDRÁN VOZ PERO NO VOTO.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TENDRÁ ACCESO A LA INFORMACIÓN RESERVADA PARA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR SU CLASIFICACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL RESGUARDO O SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN. LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DEBEN REGISTRARSE ANTE EL INSTITUTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

POR LO QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PONE A DISCUSIÓN LA PROPUESTA DE REFERENCIA, HACIENDO CONSTAR QUE, PARTICIPARON: PROPUESTA DE CONFORMACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	LIC. MARÍA ROJAS PINEDA
SECRETARIO TÉCNICO	C.P. ODILON LOPEZ NIÑO
PRIMER VOCAL	LIC. ADRIAN ENRIQUE CASTAÑEDA RAMIREZ
SEGUNDO VOCAL	C.P. MIGDALIA AÑORVE POLANCO





TERCER VOCAL

PROF. ALBERTO NAZARIO NAVARRETE

CUARTO VOCAL

L.A.E. UZIEL LOPEZ HILARIO

QUINTO VOCAL

PROFRA. MARIA LUISA ARANGO MORALES

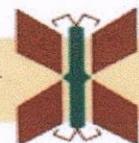
ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PERIODO 20224-2027 Y FACULTÁNDOLOS PARA QUE EJERZAN LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - EN PLENO USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA ROJAS PINEDA, EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 85, 86 Y 87 DE LA LEY NUMERO 466 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PROPUSO AL CABILDO LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027. -----

ÁREA DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL TITULAR
OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS	AMADA MENDEZ HERNÁNDEZ

EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PASA A VOTACIÓN DEL CABILDO Y **SE HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO EXPÍDASE LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN LABORAL QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE SESIÓN. -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - POR ÚLTIMO Y HABIENDO SIDO AGOTADOS LOS PUNTOS DE LA SESIÓN PARA LA QUE FUERON CONVOCADOS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARÓ CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA **DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**





EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



ATENTAMENTE

**PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

LIC. MARÍA ROSA PINEDA

**SINDICO PROCURADOR
MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

**PROF. ALBERTO NAZARIO
NAVARRETE**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

REGIDORES

REGIDURÍA DE
SALUD PUBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

**C. ATENÓGENES ANSEMO
CONCEPCIÓN**

REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA
SOCIAL.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

C. ROSAELIA GARCÍA GARCÍA

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

**C. CELERINO IGNACIO
SANTIAGO**

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

**C. JUDITH GRACIELA PELÁEZ
MARTÍNEZ**

REGIDORA DE LOS DERECHOS DE
LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGIDURÍA DE LOS
DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

C. RAFAEL SOLANO GERVAZ

REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
2024 - 2027

**C. RADEGUNDIS REYNA
MOCTEZUMA TAPIA**

REGIDORA DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN Y
JUVENTUD
2024 - 2027





EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA.
GRO.

C. ISABEL SANTIAGO FRANCISCO
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

[Handwritten signature]
08/12-2025

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA.
GRO.

**C. LEODIGARIO DEL ROSARIO
NÉSTOR**
REGIDOR DE EQUIDAD Y GÉNERO

REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE
GÉNERO
2024-2027

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE XOCHISTLAHUACA, GRO.
SECRETARIA GENERAL
2024-2027

C. MARIA LUISA ARANGO MORALES

-----DOY FE-----

LA **C. MARIA LUISA ARANGO MORALES**, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, **CERTIFICA**
QUE LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA **Diez de Enero de Dos Mil Veinticinco.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





El CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
2021 - 2027



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**RAMO 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS)
PROPUESTA DE INVERSIÓN 2025**

No. Prog.	Tipo de contribución del Proyecto	Insidencia del Proyecto	Nombre y descripción del proyecto	Localidad y/o Colonia	Metas Programadas		Número de beneficiarios	Avances		Periodo de ejecución	Modalidad de ejecución
					U. de M.	Cantidad		Físico	Financiero		
URB: Urbanización											
Alumbrado público											
1		DIR: Directa	ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	XOCHISTLAHUACA	PZA	1,500.00	29,824.00	0	0.00%		Contrato
2		DIR: Directa	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	XOCHISTLAHUACA	PZA	200.00	3,000.00	0	0.00%		Contrato
Parque público											
3		COM: Complementaria	MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE XOCHISTLAHUACA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	XOCHISTLAHUACA	M2	500.00	4,761.00	0	0.00%		Contrato
Andador Urbano											
4		COM: Complementaria	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR CRUZ LARGA EN LA LOCALIDAD DE XOCHISTLAHUACA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	XOCHISTLAHUACA	ML	155.00	4,761.00	0	0.00%		Contrato
Pavimentación											
5		COM: Complementaria	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CENTENARIO (ITURBIDE-GUERRERO) EN LA LOCALIDAD DE XOCHISTLAHUACA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	XOCHISTLAHUACA	ML	35.00	4,761.00	0	0.00%		Contrato
6		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC (CONSTITUCIÓN-NIÑOS HÉROES) EN LA LOCALIDAD DE XOCHISTLAHUACA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	XOCHISTLAHUACA	ML	90.00	4,761.00	0	0.00%		Contrato
7		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE REFORMA (CUAUHTÉMOC-HIDALGO) EN LA LOCALIDAD DE XOCHISTLAHUACA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	XOCHISTLAHUACA	ML	150.00	4,761.00	0	0.00%		Contrato
8		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA (CUAUHTÉMOC-ALDAMA) EN LA LOCALIDAD DE XOCHISTLAHUACA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	XOCHISTLAHUACA	ML	808.00	4,761.00	0	0.00%		Contrato
9		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	GUADALUPE VICTORIA	ML	300.00	2,511.00	0	0.00%		Contrato
10		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN LA LOCALIDAD DE COZOYOAPAN, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	COZOYOAPAN	ML	90.00	2,531.00	0	0.00%		Contrato
11		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GUERRERO, EN LA LOCALIDAD DE COZOYOAPAN, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	COZOYOAPAN	ML	80.00	2,531.00	0	0.00%		Contrato
12		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE ARROYO GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	ARROYO GRANDE	ML	100.00	639.00	0	0.00%		Contrato
13		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE PIERNA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	PLAN DE PIERNA	ML	100.00	1,014.00	0	0.00%		Contrato
14		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EUGENIO TAPIA, EN LA LOCALIDAD DE CABEZA DE ARROYO CABALLO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	CABEZA DE ARROYO CABALLO	ML	100.00	466.00	0	0.00%		Contrato

Handwritten signature



El CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
2024-2027



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

RAMO 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS)
PROPUESTA DE INVERSIÓN 2025

No. Prog.	Tipo de contribución del Proyecto	Insidencia del Proyecto	Nombre y descripción del proyecto	Localidad y/o Colonia	Metas Programadas		Número de beneficiarios	Avances		Periodo de ejecución	Modalidad de ejecución
					U. de M.	Cantidad		Físico	Financiero		
15		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE ARROYO GENTE, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	ARROYO GENTE	ML	200.00	663.00	0	0.00%		Contrato
16		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUAN BAUTISTA EN LA LOCALIDAD DE PLAN LAGARTO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	PLAN LAGARTO	ML	130.00	448.00	0	0.00%		Contrato
17		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPALES EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	LA SOLEDAD	ML	140.00	1,119.00	0	0.00%		Contrato
18		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VERACRUZ EN LA LOCALIDAD DE LOS LIROS, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	LOS LIROS	ML	100.00	1,041.00	0	0.00%		Contrato
19		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FLORENCIO DE JESÚS GÓMEZ, EN LA LOCALIDAD DE EL SANTIAGO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	EL SANTIAGO	ML	150.00	643.00	0	0.00%		Contrato
20		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AGUILAS SERDÁN, EN LA LOCALIDAD COL., RENACIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	COL. RENACIMIENTO	ML	150.00	1,340.00	0	0.00%		Contrato
21		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD RANCHO DEL CURA TEJERÍA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	RANCHO DEL CURA TEJERÍA	ML	150.00	690.00	0	0.00%		Contrato
22		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE LUIS DONALDO COLOSIO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	LUIS DONALDO COLOSIO	ML	150.00	401.00	0	0.00%		Contrato
23		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE MANANTIAL MOJARRA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	MANANTIAL MOJARRA	ML	150.00	374.00	0	0.00%		Contrato
24		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE JUNTA DE ARROYO GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	JUNTA DE ARROYO GRANDE	ML	100.00	329.00	0	0.00%		Contrato
25		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE CUMBRE DE SAN JOSÉ, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	CUMBRE DE SAN JOSÉ	ML	120.00	306.00	0	0.00%		Contrato
26		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUAN ALDAMA, EN LA LOCALIDAD DE ARROYO TOTOLE, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	ARROYO TOTOLE	ML	100.00	212.00	0	0.00%		Contrato
27		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DEL CURA EJIDO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	RANCHO DEL CURA EJIDO	ML	120.00	180.00	0	0.00%		Contrato
28		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE JUNTA DE ARROYO BLANQUILLO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	JUNTA DE ARROYO BLANQUILLO	ML	120.00	178.00	0	0.00%		Contrato
29		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ PODRIDA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	CRUZ PODRIDA	ML	120.00	149.00	0	0.00%		Contrato
30		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE CRUCERO DE CAMINOS, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	CRUCERO DE CAMINOS	ML	120.00	129.00	0	0.00%		Contrato
31		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RUFINO LÓPEZ, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA PESADA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	PIEDRA PESADA	ML	150.00	123.00	0	0.00%		Contrato

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and date: 2-21-2025

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

RAMO 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS)
PROPUESTA DE INVERSIÓN 2025

No. Prog.	Tipo de contribución del Proyecto	Insidencia del Proyecto	Nombre y descripción del proyecto	Localidad y/o Colonia	Metas Programadas		Número de beneficiarios	Avances		Periodo de ejecución	Modalidad de ejecución
					U. de M.	Cantidad		Físico	Financiero		
32		COM: Complementaria	CONSTRUCCIÓN DE LOSA ALCANTARILLA, EN LA LOCALIDAD DE PAROTA QUEMADA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	PAROTA QUEMADA	PZA	1.00	110.00	0	0.00%		Contrato
33		COM: Complementaria	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE CERRO CENIZA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	CERRO CENIZA	ML	120.00	81.00	0	0.00%		Contrato
Centro de Desarrollo Comunitario											
34		COM: Complementaria	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	EL CARMEN	M2	190.00	1,214.00	0	0.00%		Contrato
35		COM: Complementaria	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE LLANO DEL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	LLANO DEL CARMEN	M2	81.00	494.00	0	0.00%		Contrato
36		COM: Complementaria	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE LINDA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	LINDA VISTA	M2	81.00	358.00	0	0.00%		Contrato
37		COM: Complementaria	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE CERRO DE PIEDRA REGADA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	CERRO DE PIEDRA REGADA	M2	81.00	427.00	0	0.00%		Contrato
38		COM: Complementaria	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE PIEDRA AZUL, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	LOMA DE PIEDRA AZUL	M2	81.00	107.00	0	0.00%		Contrato
39		COM: Complementaria	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA SEPULCRO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	PIEDRA SEPULCRO	M2	81.00	68.00	0	0.00%		Contrato
Camino (OIR)											
40		DIR: Directa	CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES, TRAMO: XOCHISTLAHUACA - GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	GUADALUPE VICTORIA	KM	30.00	29,824.00	0	0.00%		Contrato
41		DIR: Directa	CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES, TRAMO: XOCHISTLAHUACA - CERRO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	CERRO VERDE	KM	36.00	29,824.00	0	0.00%		Contrato
42		DIR: Directa	CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES, TRAMO: HUEHUETONOC - SAN MIGUEL TEJALPAN, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	SAN MIGUEL TEJALPAN	KM	44.00	29,824.00	0	0.00%		Contrato
43		DIR: Directa	AMPLIACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	XOCHISTLAHUACA	KM	10.00	29,824.00	0	0.00%		Contrato
IBS: Infraestructura básica del sector salud											
44		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD, EN LA LOCALIDAD DE CERRO BRONCO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	CERRO BRONCO	M2	64.00	45.00	0	0.00%		Contrato
45		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD, EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	PLAN DE GUADALUPE	M2	64.00	45.00	0	0.00%		Contrato
46		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD, EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	TIERRA COLORADA	M2	64.00	45.00	0	0.00%		Contrato

Parota

[Handwritten signature]



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
2024-2027



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

RAMO 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS)
PROPUESTA DE INVERSIÓN 2025

No. Prog	Tipo de contribución del Proyecto	Insidencia del Proyecto	Nombre y descripción del proyecto	Localidad y/o Colonia	Metas Programadas		Número de beneficiarios	Avances		Periodo de ejecución	Modalidad de ejecución
					U. de M.	Cantidad		Físico	Financiero		
Agua potable											
47		DIR: Directa	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD COL. RENACIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	COL. RENACIMIENTO	PZA	1.00	1,340.00	0	0.00%		Contrato
48		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD RANCHO DEL CURA TEJERÍA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	RANCHO DEL CURA TEJERÍA	KM	2.00	690.00	0	100.00%		Contrato
49		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD COL. PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	COL. PROGRESO	KM	0.50	266.00	0	0.00%		Contrato
50		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ARROYO MONTAÑA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	ARROYO MONTAÑA	KM	1.50	227.00	0	0.00%		Contrato
51		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CERRO CAJÓN, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	CERRO CAJÓN	KM	1.00	184.00	0	0.00%		Contrato
52		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ARROYO BLANQUILLO EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	ARROYO BLANQUILLO	PZA	1.00	178.00	0	0.00%		Contrato
53		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA DEL SOL, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	PIEDRA DEL SOL	KM	5.00	158.00	0	0.00%		Contrato
54		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ARROYO PLATANAR, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	ARROYO PLATANAR	KM	2.00	49.00	0	0.00%		Contrato
55		DIR: Directa	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ARROYO GUACAMAYA I, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	ARROYO GUACAMAYA I	KM	0.50	133.00	0	0.00%		Contrato
56		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LOMA DEL RAYO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	LOMA DEL RAYO	PZA	1.00	49.00	0	0.00%		Contrato
57		DIR: Directa	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	LLANO GRANDE	PZA	1.00	36.00	0	0.00%		Contrato
Cancha pública											
58		COM: Complementaria	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO CENTRAL, EN LA LOCALIDAD DE CERRO HENO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	CERRO HENO	M2	576.00	60.00	0	0.00%		Contrato
59		COM: Complementaria	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE LOS MUERTOS, MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	PLAN DE LOS MUERTOS	M2	576.00	637.00	0	0.00%		Contrato
Muros											
60		COM: Complementaria	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE ARROYO LIMÓN, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	PLAN DE ARROYO LIMÓN	ML	15.00	308.00	0	0.00%		Contrato

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



EL CAMBIO por el BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
MUNICIPIO DE DESARROLLO REGIONAL O6 COSTA CHICA DE LA SEPLADER
2024-2027



TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

RAMO 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS)
PROPUESTA DE INVERSION 2025

No. Prog.	Tipo de contribucion del Proyecto	Insidencia del Proyecto	Nombre y descripción del proyecto	Localidad y/o Colonia	Metas Programadas		Número de beneficiarios	Avances		Periodo de ejecucion	Modalidad de ejecucion
					U. de M.	Cantidad		Fisico	Financiero		
61			Secundaria u homólogo Techado en área de impartición de educación física REHABILITACIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN LA SECUNDARIA TÉCNICA 20 DE NOVIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE XOCHISTLAHUACA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.	XOCHISTLAHUACA	M2	576.00	4,761.00	0	0.00%		Contrato

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. MARCELO...

CONSTITUCIONAL DE

XOCHISTLAHUACA.

GRO.

RESIDENCIA

MUNICIPAL

2025

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL O6 COSTA CHICA DE LA SEPLADER

MTRA. MA. THELMA ZUÑIGA VILLANUEVA

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. FILIBERTO C. DE JESÚS PINEDA

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. XXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Handwritten signature

Handwritten signature